



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 20 de mayo de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000553, presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a modificar la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el transporte escolar en los centros públicos dependientes de la Consejería para que todo el alumnado de nivel postobligatorio no universitario tenga garantizado el transporte para acudir a su centro escolar cuando su domicilio se encuentre en un municipio diferente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 100, de 30 de abril de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000896, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para dotar a los centros públicos de educación primaria y secundaria de la Comunidad Autónoma de sistemas portátiles de filtración y purificación de aire, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 18 de diciembre de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000900, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a establecer inmediatamente una convocatoria extraordinaria de becas para estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Universidad durante el curso 2020-2021 con una cuantía de 8 millones de euros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 18 de diciembre de 2020.



4. Proposición No de Ley, PNL/001007, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a financiar de manera íntegra los gastos extraordinarios de los Ayuntamientos derivados de las obligaciones impuestas en materia de desinfección, limpieza y ventilación en los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 15 de abril de 2021.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	14187
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	14187
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	14187
Intervención del procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	14187
Primer punto del orden del día. PNL/000553.	
El letrado, Sr. Herrero Martínez-Tutor, da lectura al primer punto del orden del día.	14187
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14188
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	14190
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos).	14190
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	14192
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14193
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 553. Es rechazada.	14195
Segundo punto del orden del día. PNL/000896.	
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al segundo punto del orden del día.	14196
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14196



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	14199
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	14201
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	14203
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14205
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 896. Es rechazada.	14207
Tercer punto del orden del día. PNL/000900.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al tercer punto del orden del día.	14207
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14208
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	14210
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	14211
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	14212
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14215
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 900. Es rechazada.	14218
Cuarto punto del orden del día. PNL/001007.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al cuarto punto del orden del día.	14218
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14218
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto).	14221
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	14222



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	14224
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14226
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1007. Es rechazada.	14229
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, clarifica una cuestión sobre el orden del día y levanta la sesión.	14229
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos.	14229



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se abre la sesión, señorías. Buenas tardes. Comenzamos dando lectura por parte del señor letrado al primer... Antes de eso vamos a hacer la... si tenemos alguna sustitución que comunicar. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Buenas tardes, señora presidenta. Por el Grupo Socialista, doña Yolanda Sacristán sustituye a don Jesús Puente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Grupo Parlamentario Mixto, veo que no tiene ninguna sustitución que comunicar. ¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Sí. Buenas tardes, señora presidenta. David Castaño sustituye a Marta Sanz Gilmartín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular veo que no hay ninguna sustitución que comunicar. En ese caso, el señor letrado dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000553

EL LETRADO (SEÑOR HERRERO MARTÍNEZ-TUTOR):

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 553, presentada por los Procuradores don Sergio Iglesias Herrera, don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don Fernando Pablos Romo y don Jesús Guerrero Arroyo para instar a la Junta a modificar la Orden EDU/926/2004, de nueve de junio, por la que se regula el transporte escolar en los centros públicos dependientes de la Consejería para que todo el alumnado de nivel postobligatorio no universitario tenga garantizado el transporte para acudir a su centro escolar cuando su domicilio se encuentre en un municipio diferente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 100, de treinta de abril de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para defender la proposición, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Sergio Iglesias Herrera.

**EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:**

Gracias, presidenta. Buenas tardes. La proposición no de ley que debatimos fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el treinta de abril, pero de dos mil veinte, y es debatida hoy, más de un año después, y es... y relativa al transporte escolar de aquel alumnado que estudia niveles no obligatorios, como es el caso de Bachillerato y Formación Profesional, evidentemente no universitarios.

Voy a tratar de no alargarme mucho, ya que esta proposición no de ley es sencilla de entender, y más aún de comprender la necesidad de ser aprobada. Es verdad que los antecedentes no son buenos, ya que hace pocos meses debatimos una proposición no de ley similar que hablaba de un núcleo concreto, Palazuelos de Eresma; en este caso se habla de esta problemática que existe en toda nuestra Comunidad. Y, aunque nos parezca extraño, cuando se supone que todo el mundo tiene derecho a la educación, cuando nos llenamos la boca de decir que se garantiza la equidad y la igualdad de oportunidades, nos encontramos con que hay jóvenes de nuestra Comunidad que están discriminados por el mero hecho de vivir en una zona rural, solo por ese motivo. Si vives en un... en un núcleo de población grande o en la capital, no tienes problema; si tienes dinero, tampoco; pero si tus padres trabajan y no tienen cómo llevarte a estudiar el ciclo formativo o el Bachillerato, entonces sí tienes un problema.

Y este problema de desigualdad de oportunidades se da en Castilla y León en el año dos mil veintiuno, y para ello solo hay que revisar la Orden EDU/926/2004, de nueve de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, que establece, en su Artículo 3, que el alumnado de educación postobligatoria solo es beneficiario del transporte escolar previa autorización. Estos estudiantes solo tienen derecho al transporte escolar en caso de que haya plazas vacantes. Por lo tanto, este alumnado no tiene garantizado que puedan beneficiarse del transporte escolar.

Esta situación crea desigualdad entre el alumnado, entre los que tienen posibilidad de acudir a estudiar por sus propios medios o el de sus familias y los que no, y entre el alumnado que tiene un centro cerca y tiene mejores posibilidades de acudir a estudiar y la mayoría de los que viven en zonas rurales, que obligatoriamente tienen que desplazarse para ir al centro escolar.

La Consejería de Educación respondía a la pregunta escrita registrada por el Grupo Parlamentario Socialista, que se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 54, el día diez de diciembre de dos mil diecinueve, que 6.907 alumnos de niveles postobligatorios recibieron la autorización para viajar en transporte escolar con plazas vacantes, pero reconocía que no se llegaba a todos. Además, también reconocían que, de las 19.013 solicitudes de beca para transporte escolar, solo se concedieron 1.305.

Llama la atención que esto ocurriese en el curso dos mil dieciocho-dos mil diecinueve y, según respuesta a la misma pregunta, los datos de dos mil diecinueve-dos mil veinte, la Consejería dice que solo hubo 1.164 solicitudes, concediéndose 940, y en dos mil veinte, 927. ¿Cómo es posible que en solo un año haya 18.000 solicitudes de diferencia?

También llama la atención que en dos mil diecinueve la Consejería reconociese que, además de producirse casos en los que no estaba garantizado el transporte, iba a estudiar la extensión de la gratuidad y en una respuesta a una proposición... a una



pregunta escrita similar el catorce de abril de dos mil veintiuno ya se decía que no se contemplaba esa extensión. Se ve que en dos mil diecinueve era pronto para reconocer que habían mentido en su programa electoral, pero se ve que, ya ha pasado un tiempo prudencial, ya se puede reconocer que se hicieron promesas falsas.

Pero yo hoy, no en mi segunda intervención, en esta, en la primera, les voy a leer, a ver si ustedes en su intervención me lo aclaran, si era una errata o si yo tengo problemas de comprensión lectora, porque en el punto 415 del programa electoral del Partido Popular dice textualmente: "Modificaremos la normativa para que el derecho al transporte escolar alcance también al alumnado matriculado en bachillerato, formación profesional específica en grado medio y ciclos de grado medio de artes plásticas, diseño y enseñanzas deportivas, garantizando la escolarización, al menos, hasta los 18 años, por cuanto actualmente el alumnado de bachillerato en el ámbito rural puede optar (previa autorización) a las plazas vacantes en rutas de transporte contratadas para niveles obligatorios, lo que supone que quedan fuera de dicha posibilidad los alumnos residentes en las localidades sin ruta de transporte o en los que les correspondería una ruta sin plazas vacantes". Esto es lo que decía. Espero que me lo aclaren, ya que el anterior consejero también prometió lo mismo en su mandato, tampoco lo cumplió; aun así se ha seguido prometiendo. Así que espero que hoy se apruebe esta... esta proposición no de ley y se cumpla con la palabra dada.

Dos cosas antes de finalizar. La primera, aclarar que las ayudas al transporte no suplen la necesidad de un alumno de tener que desplazarse; si no tiene cómo, la ayuda no le soluciona nada si no tienes transporte. Y, en segundo lugar, sean muchos o pocos, ningún alumno debería quedarse sin poder estudiar por el mero hecho de vivir en zonas rurales; y, en todo caso, haya pocos o haya muchos estudiantes postobligatorios sin tener garantizado el transporte a su centro -tampoco sabemos cuántos, ni yo ni tampoco la Consejería, que reconoce que son pocos pero no cuántos-, en todo caso, daría igual que sea uno que mil, con uno solo que tenga esta situación, la Junta de Castilla y León debe solucionar este problema y garantizar la igualdad de oportunidades sin... sin olvidar que ya hay estudiantes que tienen que renunciar a estudiar lo que realmente desean porque saben que les pilla lejos y no van a tener cómo llegar hasta allí, y esto deben... estos deben descartar de estudiar o un ciclo o el Bachillerato que deseen; no cuentan en ningún cómputo porque ni se plantean ni siquiera estudiar eso. Y esto... desde luego, hay que volver a decir que esto no es garantizar la igualdad de oportunidades en nuestra Comunidad.

Y espero que hoy todos aprobemos esta proposición no de ley para caminar hacia esa igualdad real que debe garantizarse, y más a nivel educativo, y especialmente en el ámbito rural. Porque no puede haber un instituto en cada pueblo, eso lo dicen ustedes en cada, en cada Comisión de Educación, pero sí debe haber un transporte para cada estudiante que lo requiera. Así que espero que seamos capaces de lograrlo. De momento, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, para fijar posición, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.



LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos, señorías. Pues bien, señorías, en el mundo rural, donde se sufre un continuo envejecimiento de la población, son pocos los municipios que cuentan con colegio o con instituto. Muchos niños sabemos que tienen que desplazarse cada mañana a localidades cercanas para poder acceder a sus clases, unos desplazamientos que en ocasiones constan y... y les llevan pocos minutos, pero que en otros casos pues son desplazamientos más largos porque los centros están a varios kilómetros de sus domicilios. Además, al problema de la distancia se añade también, como ha puesto de manifiesto el ponente, el problema de los padres, que, debido a su horario laboral, pues muchas veces no pueden o no tienen la capacidad de llevar a los niños al colegio.

En Vox creemos firmemente que la educación, desde luego, fija población. La existencia de centros escolares y la facilidad para acceder a ellos se convierten en un motivo esencial y fundamental por el que las familias deciden quedarse en la España rural, o incluso, en algunos casos, plantearse la posibilidad de trasladarse a los pueblos. Los padres, por su parte, agradecen además el servicio de transporte escolar, pues sin él muchos de ellos no podrían continuar su vida en las zonas rurales.

Por otro lado, además recientemente, a finales de febrero, el señor presidente de la Junta de Castilla y León, el señor Fernández Mañueco, anunció que el uso del transporte a la demanda sería gratis en los pueblos de Castilla y León. Con ello se pretendía garantizar la completa movilidad en el medio rural, facilitando el acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos y contribuyendo a la lucha contra la despoblación.

Pues bien, con ello, el presidente ha reconocido lo que, desde luego, desde nuestro partido llevamos diciendo desde nuestros inicios, y es que una de las medidas más importantes para luchar contra la despoblación es la mejora del transporte en el medio rural. Consideramos que no solo se ha de dotar a nuestros pueblos, a nuestros pueblos de la España vaciada y de nuestra Comunidad Autónoma, de los servicios esenciales básicos, como son centros sanitarios y... y centros escolares de calidad, sino que, además, se ha de facilitar el acceso a los mismos mediante una buena red de transporte, por lo cual estamos totalmente a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Javier Panizo García.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Buenas tardes, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Nos trae hoy a debate a esta Comisión el Grupo Parlamentario Socialista una PNL sobre transporte escolar para alumnado de nivel postobligatorio no universitario. Si no recuerdo mal, ya hemos hablado en distintas ocasiones en este mismo foro sobre este mismo tema y entiendo que los razonamientos planteados en esos casos siguen teniendo la misma vigencia y el sentido ahora.



Como ustedes saben perfectamente, el servicio de transporte escolar para los alumnos de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación está regulado por la Orden 926/2004, con las correspondientes modificaciones en el año dos mil dieciséis. Esta Orden establece un marco normativo en el que se define esa organización del transporte escolar para los centros públicos en nuestra Comunidad, delimitando los beneficiarios de estas prestaciones del servicio y adaptando el régimen jurídico en su contratación en función de la intervención administrativa prevista en el ordenamiento jurídico. La finalidad de este servicio de transporte escolar no es otro que el de facilitar ese desplazamiento de forma gratuita a todos los alumnos, garantizándoles ese acceso a los diferentes niveles del sistema educativo en condiciones de igualdad, una lucha decidida por... contra la despoblación de nuestro medio rural.

Esta Orden determina que tendrán derecho al servicio de transporte escolar, en cualquiera de sus modalidades, todos los alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial que estén escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, siempre que el domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda. También tienen derecho a este servicio de transporte y podrán hacer uso del mismo los alumnos escolarizados en un centro de Educación Especial ubicados en la misma localidad del domicilio familiar cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten el desplazamiento al centro escolar.

Por otro lado, para supuestos distintos a los que acabo de indicar, la propia Orden establece que podrán hacer uso del transporte otros estudiantes siempre que cuenten con la previa autorización de la Dirección General competente en este ámbito. Será así la Dirección Provincial de Educación correspondiente de cada una de las provincias de nuestra Comunidad quien propondrá -previa solicitud de los padres a los directores de los centros- a la Dirección General competente esa autorización de prestación del servicio para aquellos alumnos que se encuentren en alguno de los siguientes casos: cuando hayan sido escolarizados obligatoriamente en un centro distinto al que les corresponda; cuando estén cursando estudios de Educación Infantil, Primaria o Secundaria y, estando escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad Autónoma en el mismo el municipio en el que residen, tengan dificultades para acceder al centro docente; cuando alumnos que no estén matriculados que... perdón, que están matriculados en niveles educativos postobligatorios o en centros públicos no universitarios puedan ocupar las plazas vacantes en alguna de las rutas contratadas para los niveles obligatorios. En una palabra, podrán acceder a ocupar esas plazas siempre y cuando existan plazas vacantes.

Creo que debemos valorar de qué magnitudes estamos hablando para ponernos un poco en situación. Si no tengo mal los datos, estamos hablando de que 6.651 alumnos de enseñanzas postobligatorias para este año dos mil... para este curso, perdón, dos mil veinte-dos mil veintiuno, y de esos 6.651 hay un total de 11 casos no autorizados para el uso de esa plaza vacante en el transporte escolar. Por lo que, entendemos, no estamos ante una problemática generalizada, si bien entendemos que estos, estos 11 alumnos, han de tener alternativas que garanticen sus derechos de educación en condiciones de igualdad. Por otro lado, existen además ayudas para estudiantes de enseñanzas postobligatorias en materias de residencia para los alumnos que residan fuera del domicilio familiar, de manera que puedan cursar esos estudios y que, además, pueden destinarse este... estas ayudas a financiar estos gastos de transporte, además.



De todos modos, desde nuestro grupo creemos que, según se vaya aumentando la demanda de este servicio, debería abrirse la posibilidad de estudiarse en el futuro la solicitud... la situación de cara a valorar la posibilidad que ahora mismo nos solicitan. Espero haber sido claro en mi exposición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Debatimos hoy una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la que se insta a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden EDU/926/2004, por la que se regula el servicio de transporte escolar a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para que se garantice que todo el alumnado de nivel postobligatorio no universitario tenga garantizado este transporte escolar.

Bien, ya se ha dicho en esta Comisión, tanto por el proponente como por las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, y es que la finalidad del servicio de transporte no es otro que, efectivamente, facilitar el desplazamiento gratuito a todos los alumnos que, con el objetivo de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo, lo hagan en condiciones de igualdad.

No quiero ser repetitiva, ya se ha dicho varias veces que esta Orden lo que regula es dos tipos de transporte: para los alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Educación Especial, y también que... que se escolarice en un centro que se ha... que esté en un sitio distinto al de su localidad; y también para los... para el transporte de aquellos alumnos de Educación Especial que por su discapacidad no puedan acudir a su centro escolar.

Esta Orden, efectivamente, regula, en... en el segundo de sus... de sus apartados, que los alumnos que están en enseñanzas postobligatorias van a tener derecho a la utilización del transporte gratuito siempre y cuando queden vacantes. O sea, es que esto no lo digo yo, lo dice... lo dice la ley, y, tal y como ha dicho precisamente la... el señor Panizo, solamente ha habido 11... 11 alumnos a los que se les ha denegado esta... esta autorización.

Y me he quedado con una frase que ha dicho usted, señor Iglesias, en su intervención, y es que las ayudas complementarias no sirven para nada. Bueno, esto será porque lo dice usted, porque eso no es así. Y, efectivamente, para estos alumnos a los que se les ha denegado la... la autorización -quizá yo lo haya entendido mal, por lo que estoy viendo; pues espero que me lo aclare-, pues es que estas ayudas, efectivamente, sirven pues para que puedan acudir al... al centro escolar pues que... pues que consideren.

Y... y la verdad es que yo me he quedado un poco sorprendida con el inicio de su intervención, porque me... he escuchado frases como que por vivir en una zona rural estás discriminado y que no tienes derecho a la educación. Porque es que yo, de verdad, yo no sé si ha sido su caso, pero sí ha sido el mío, los que hemos vivido en una zona rural y nos hemos tenido que desplazar a un instituto que estaba en... en



otra localidad no hemos sentido eso que usted dice; es que, además, es que se lo puedo asegurar. Entonces, simplemente, pues indicarle que la Consejería de Educación no tiene intención de incluir a este alumnado dentro de... del transporte gratuito, aunque esto no es incompatible con que, en un futuro, pues pueda llegar a ser objeto de... de estudio. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Sergio Iglesias Herrera.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias, presidenta. Bien. Bueno, en primer lugar, agradecer al Grupo Mixto el apoyo a esta proposición no de ley, que también apoyó la proposición similar que presentamos sobre este asunto.

Por responder un poco a los diferentes portavoces, en primer lugar, cuando ustedes hablan de que la mayoría lo tienen cubierto y que solo hay 11 no autorizados, no autorizados significa no autorizados, no significa que sean los únicos de toda Castilla y León que no pueden acceder a ello, significa que no están autorizados. Pero luego hay... luego están aquellos que es que no pueden... no pueden, no tienen directamente servicios de transporte; no es que estén autorizados, es que no tienen directamente servicios de transporte. Estos son los no autorizados, los que tienen la posibilidad de servicio de transporte y no se les autoriza: esos son 11. Pero aquí estamos hablando no de esos, de los que al menos tienen esa posibilidad, no; estamos hablando de los que ni siquiera tienen la posibilidad de tener un transporte, de tener una línea para poder desplazarse.

Y cuando yo he dicho que las ayudas... yo no he dicho en ningún caso que las ayudas no sirvan para nada; claro que las ayudas sirven, sobre todo para aquellos que tienen la posibilidad de montarse en otro autobús, montarse en otro autobús, que es escolar, y esas ayudas les sirven porque, si no... si no, lo tienen que pagar. Yo me he referido a que esas ayudas no sirven cuando no tienes ni siquiera transporte. ¿Para qué quieres una ayuda de una cantidad, de la que es, si no tienes transporte?, ¿de qué te sirve esa ayuda? Los que tengan transporte, les servirá, pero los que no tengan transporte, ¿para qué le sirve esa ayuda?

Es que estamos hablando de eso, no estamos hablando de los que van a Primaria o a Secundaria, educación obligatoria. ¡Claro que esos lo tienen garantizado, si eso lo he dicho yo! Si es que no estamos hablando de eso. Ni siquiera estamos hablando, ni siquiera estoy hablando, de los que se... de aquellos que van a un ciclo formativo o a Bachillerato y se montan en un transporte escolar. Ni siquiera estamos hablando de eso. Estamos hablando de aquellos que ni siquiera tienen esa posibilidad, que sí, sí los hay, sí hay muchos pueblos pequeños y no tan pequeños -que les puedo poner ahora algún ejemplo, ¿eh?- que nos han llamado porque el año que viene, en cuanto acaben los de... en cuanto acaban la ESO, se les acaba la posibilidad de tener un transporte y se lo quitan. Eso existe.

Otro... otros casos en los que tienen la suerte de que es una línea regular y lo van a poder coger; pagando, pagando. ¿Vale? Ese es en el mejor de los casos, pero estamos hablando de aquellos que ni siquiera tiene esa posibilidad. Y, de los que



pagan, muchos no tienen ayuda. Esos... de esos también podemos hablar. Hay diferentes rutas en los que se suben a un transporte escolar porque están autorizados, pero tienen que pagarlo, ¿eh?, tienen que pagarlo, tienen que pagar por ir a estudiar.

Por lo tanto, si un chico o una chica tienen que pagar por ir a un ciclo formativo o por estudiar Bachillerato, sí ya están discriminados con respecto a los que no lo tienen que pagar, con lo cual sí que hay discriminación en el medio rural, claro que la hay. Y eso lo que tienen... los que tienen la suerte de que, pagando, pueden ir. Pero hay otros casos, como el que estudiamos aquí hace meses, en Palazuelos de Eresma, que es que no tenían directamente autobús, ni pagando ni sin pagar, con lo cual esos tenían que, directamente, o iban sus padres, o no tenían otra alternativa, o buscárselas como pudiesen. Esos casos existen en nuestra Comunidad, y, si ustedes no los conocen, pues es más triste aún, porque entonces no conocen la realidad de muchos casos del medio rural de nuestra Comunidad, que sí que existen, sí existen casos de chicos y de chicas que no pueden directamente estudiar aquello que deseen.

Porque, miren, les voy a poner un ejemplo. Hay alumnos y alumnas que terminan la ESO y quieren estudiar el Bachillerato de Arte, en Segovia, y ¿saben lo que ocurre? Que el Bachillerato de Arte -que de esto también hemos debatido aquí- solo lo hay en Segovia capital, y, o tienen la posibilidad de desplazarse a Segovia capital, o, si son de un pueblo muy pequeño y no tienen transporte, pues se las tienen que ingeniar, tienen que pedir favores o tienen que sus padres llevarles a otro... a una zona más... más grande para poder coger un autobús. Eso existe en nuestra Comunidad Autónoma. Es que yo no sé en qué Comunidad viven ustedes. Es que, si un... si... si un alumno quiere estudiar, por ejemplo, una FP de... en el centro de capacitación forestal en... que está en Coca, si tiene que desplazarse desde la otra punta, pues no puede estudiarlo. Es que no... yo no sé en qué realidad paralela viven ustedes. Es que eso sí que se da; y, si no los conocen, yo luego les doy el teléfono y les preguntan.

Porque yo no sé en qué mundo viven, ¿en el que me dicen que por estar en el medio rural no se discrimina? Pero ¿ustedes dónde viven? Claro que una gran mayoría no, ¡faltaría más!, claro que una gran mayoría no. Claro que si estudias estudios obligatorios tienes que tenerlo garantizado, ¡faltaría más! Claro que hay personas que estudian Bachillerato y Formación Profesional que tienen ayudas y se pueden subir a una... a un autobús de transporte escolar, claro que sí. ¿La gran mayoría? Claro que sí. Si es que eso ya lo he dicho yo. De lo que estamos hablando aquí, de lo que estamos hablando aquí es precisamente de aquellos que ni tienen ayudas ni posibilidad de ir en un transporte escolar. De eso es de los que estamos hablando, sean muchos o pocos.

Fíjense, fíjense, que ahora niegan que eso existe. Pero ¿cómo es posible que ustedes niegan que eso exista o que me hablen de 11 personas cuando venía en su programa electoral? Que de eso no me ha querido hablar. Fíjese que hoy... hoy no he esperado ni a la réplica, lo he dicho en mi primera intervención para que ustedes me sacasen de dudas, para que me aclarasen las dudas, por qué ustedes incluyen literalmente, literalmente, la PNL que hoy aquí se debate y ahora ya se les ha olvidado.

Pero es que fíjense lo que me han llegado a decir para finalizar: que en el futuro lo van a estudiar. Miren, por lo menos tenían que haberle pedido a la Consejería que les informase en condiciones; que es que esto ya está estudiado, que es que en dos



mil diecinueve la Consejería dijo que lo iba a estudiar, y el catorce de abril de dos mil veinte la Consejería nos contestó que ya estaba estudiado y que de momento no se iba a implantar. Es decir, que en dos mil diecinueve se empezó a estudiar, en dos mil veinte ya está estudiado, y ahora ustedes me vienen aquí a decir que en el futuro se va a estudiar. Están ustedes estudiando todo el día, da gusto. Pero, sinceramente, para estudiar no hace falta traer una proposición no de ley aquí; se puede estudiar y ya está. Pero, repito, esto está estudiado en el año dos mil diecinueve, desde el dos mil diecinueve lo llevan estudiando. En el veintiuno ya sabemos, por una respuesta a una pregunta escrita hecha por el Grupo Parlamentario Socialista, que ya está estudiado y que no lo van a hacer de momento. Así que, eso de estudiar en el futuro, pues para la próxima vez que les informen a ustedes como debe ser, de una cosa que ya está estudiada.

Les podría poner muchos ejemplos, pero hay ejemplos en toda la Comunidad. Hay ejemplos en Salamanca, hay ejemplos en Segovia, hay ejemplos en León, hay ejemplos en toda la Comunidad. Usted diga que no, pero si es que... luego, no se me olvide, si quiere le paso algún teléfono, hombre, de personas que no pueden... que tienen que llevarle sus padres porque no tienen transporte, ni transporte escolar, ni ayudas, algunos ni ayudas. Así que... así que, a lo mejor, lo que tienen que hacer ustedes es conocer un poquito mejor la Comunidad. Porque, como digo, sean muchos, sean pocos, ellos tienen el mismo derecho que aquellos que vivimos o que viven en la capital o viven en territorios con población suficiente para tener un centro educativo, para tener Formación Profesional o para tener Bachillerato.

Y, como le digo, no nos hemos vuelto locos. Esta proposición no de ley es el punto 415 de su programa electoral. Yo no sé cómo son capaces ustedes de implantar cosas en su programa electoral y dos años después "lo van a estudiar". Eso son ustedes, eso son ustedes, lo que me han dicho hoy, que van a estudiar una propuesta que viene reflejada desde hace dos años en su programa electoral.

No me quiero extender mucho más. Ustedes lo prometieron en la anterior legislatura, lo prometieron en su programa electoral, lo iban a estudiar en dos mil diecinueve, ya lo estudiaron en dos mil veinte, y en dos mil veintiuno, como no les han contado la realidad, pues me dicen que en el futuro lo van... lo van a estudiar. No hay nada que estudiar: con solo un alumno que no tenga esa posibilidad, ya sería suficiente para garantizarlo. Es más, si tan poquitos son, más fácil lo tienen, más barato. Si tan poquitos son como ustedes dicen -que ese poquitos no sabemos si es poco o mucho-, si tan poquitos son, como ustedes dicen, más fácil para que garanticen que puedan desplazarse allí donde quieren estudiar. Eso sirve para luchar contra la despoblación, eso sirve para fijar población, eso sirve para defender al medio rural, que es lo que ustedes hoy aquí, rechazando esta proposición no de ley, Partido Popular y Ciudadanos, han hecho: no defender al medio rural. Nada más y muchas gracias.

Votación PNL/000553

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Con ocho votos a favor y nueve en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Pasamos, de esta forma, al segundo punto del orden del día.

PNL/000896

Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Judit Villar Lacueva, don Jesús Puente Alcaraz, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera, doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Guerrero Arroyo y doña María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para dotar a los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de sistemas portátiles de filtración y purificación de aire, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 190, de dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

Para presentar la proposición no de ley, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Que la aparición del coronavirus nos ha cambiado la vida a todos es algo que todos ya conocemos, pero también es cierto que ha habido colectivos que se han acoplado mejor a diferentes situaciones y que, además, pues las Administraciones, dependiendo del territorio, se les ha tratado de una manera u otra. Si hay un colectivo de población digno de aplauso, cabe... por su capacidad de aceptación y adaptación, ha sido precisamente el de los niños y jóvenes estudiantes: si no se podía salir, no se salía; si había que usar mascarillas, se ponían mascarillas; si no se podían usar jardines y parques, pues no se utilizaban; y, por supuesto, lo que supone la entrada al colegio.

Esta incorporación a las aulas de manera presencial en septiembre para el curso que estamos a punto de acabar, del dos mil veinte-veintiuno, la situación sanitaria supuso -y supone todavía- un enorme reto para el desarrollo de las actividades educativas del curso. El esfuerzo de los equipos directivos, docentes, alumnado y familias permitió ponerlo en marcha, aun a pesar de las dificultades y del temor a posibles brotes entre profesionales del sector de la educación, así como el de los padres y los propios alumnos.

Desde los centros educativos se han llevado acciones encaminadas a garantizar la seguridad del alumnado y del profesorado de forma igual. Para ello pues se han fijado desde entradas escalonadas, salidas, fijación de horarios diferentes, la eliminación o el desdoblamiento de la ratio de alumnado por... por aula, se ha redoblado la limpieza en los colegios y en los pasillos, y se ha obligado, ¿cómo no?, al uso de las mascarillas, uso de geles hidroalcohólicos, incluso pues cambiando los hábitos de relacionarse entre sí, con esa creación de... de grupos burbujas.

A pesar de todo ello, el caballo de batalla sigue siendo el uso del aula para las clases lectivas. Desde el Ministerio de Sanidad se publicó en noviembre pasado un documento que recogía el trabajo elaborado por un grupo de expertos sobre los aerosoles y la transmisión y prevención de las enfermedades infecciosas, que ha revisado las evidencias científicas y que también demuestra las medidas de protección



necesarias para llevar a cabo. Este grupo de expertos considera demostrado que el SARS-CoV-2 se transmite mediante aerosoles que contiene virus viables generados para la persona infectada, especialmente en espacios cerrados y mal ventilados. Este modo de transmisión también amplía el conocimiento anterior basado en el contacto directo con las secreciones respiratorias de una persona que estuviera infectada o indirecto a través de los fómites.

A las medidas sanitarias y preventivas anteriormente expuestas, como el uso de las mascarillas, los geles, el distanciamiento social, etcétera, de limitación en los aforos, se recomendaba también y se recomienda la reducción de niveles de ruido, las actividades que aumentan la emisión de aerosoles –como gritar, cantar, hablar en voz alta–, reducir la intensidad del espacio físico y asegurar una correcta ventilación de espacios cerrados. Y aquí es el quid de esta cuestión. La ventilación adecuada puede realizarse siempre con ventilación natural, así es como se recomienda en las diferentes guías que se han dado a los centros; o mediante sistemas mecánicos de ventilación, que, como bien todos sabemos, en la mayoría de los centros educativos no se cuenta con centros, en este caso, mecanizados, y, en caso de su ausencia, se habla o se recomienda el uso de purificadores de aire. Pues bien, este es el objeto de esta PNL que aquí estamos en este momento debatiendo.

El pasado mes de octubre, el propio Ministerio de Ciencia e Información editó una guía sobre la ventilación de centros escolares, y leo textualmente lo que viene a decir: “En los períodos de frío, si se opta por ventilación natural, habrá que elegir entre reducción de riesgos sanitarios y confort térmico. Disponer de ropa de abrigo cómoda para interiores permitirá no abusar de la calefacción con ventanas parcialmente abiertas. La ventilación natural, si bien es la primera opción, puede no ser viable debido a condiciones meteorológicas adversas. En ese caso sería necesario avanzar en las soluciones que, según los cambios meteorológicos previstos, se establecieran. Se puede también implementar una ventilación forzada o una purificación de aire antes de que estas condiciones se alcancen”. Igualmente, se considera negativo para la salud la apertura de ventanas y consiguiente exposición a agentes contaminantes del exterior, al igual que el ruido, teniendo la obligatoriedad de llegar a un equilibrio entre el riesgo sanitario que pueda representar en este caso el COVID-19 y el riesgo a otro tipo de agentes contaminantes, y, por tanto, teniendo en cuenta que la concentración de CO₂ en espacios inferiores... interiores cerrados aumenta rápidamente su presencia de personas que exhalan el CO₂ al respirar, motivo, por tanto, de uso de este tipo de artilugios.

En definitiva, para este grupo parlamentario consideramos de vital importancia la implantación en las aulas de estos aparatos portátiles de purificación de aire con filtros HEPA reconocidos por el Ministerio de Sanidad y otras entidades verificadoras. Su función no es otra que la de evitar la propagación de bacterias y virus, por lo cual es algo que viene no solo para evitar el COVID, sino para, además, a futuro, evitar otro tipo de contagios de carácter respiratorio, como pudiera ser, por ejemplo, la gripe. HEPA es un acrónimo de “filtro de aire de partículas de alta eficiencia”, y, según los científicos, este tipo de filtros consiguen depurar casi el 99 % de las partículas que están esparcidas en el aire.

Cabe... cabe decir que, evidentemente, somos Castilla y León un territorio frío, no porque seamos fríos sus ciudadanos, ¿verdad?, pero sí que somos fríos por no... por donde nos ubicamos. Nada que ver con Comunidades Autónomas al sur o al



este de nuestro país, o las Islas Canarias, que todos conocemos. ¿Qué quiero decir con esto? Pues que todos sabemos que nuestros profesores y nuestros alumnos este año, el curso académico que ahora termina, han pasado frío, y han pasado frío porque han tenido que estar, como todos sabemos, con la ventilación pertinente, que el propio Ministerio reconoció al principio la necesidad de, al principio y al fin de la clase, de mantener unos diez minutos las ventanas abiertas. Y, claro, hombre, pues no sé, pero creo que hablar en Burgos, hablar en Palencia, hablar en León, a las once de la mañana, a las nueve y media de la mañana, tener las ventanas abiertas, por cierto, con las calefacciones encendidas, lo que supone una contradicción y, por supuesto, lo que no puede ser de otra manera, un despilfarro energético que se ha llevado a cabo, pues en este caso, y por tanto, además, es necesario establecer, repito, que este tipo de aparatos empiecen a funcionar cuanto antes.

Y, por supuesto, a estas alturas de curso, pues, evidentemente, el objetivo del Partido Socialista en este momento con esta PNL es la de que se apruebe -espero que así sea- el establecimiento, la instauración de estos aparatos para el próximo curso dos mil veintiuno-dos mil veintidós. Claro, máxime cuando además se tiene en cuenta si se ha hecho presión por parte de algunas Comunidades Autónomas -la nuestra también- ante el Ministerio de Educación para que el curso veintiuno-veintidós vuelva a la normalidad en cuanto al aforo de alumnado, en cuanto al ratio de alumnos por aula, algo que, desde luego, consideramos una situación equívoca, pero, bueno, tratándose de esa situación, y si eso fuera a ser así, es evidente y necesario que se estableciera un... una acción, en este caso, de garantizar o de minimizar los riesgos ante cualquier posible contaminación o... o situación, como, repito, de infección.

Tenemos en cuenta también que estamos hablando ante una Comunidad Autónoma, la nuestra, donde hay aproximadamente unas 13.600 aulas ubicadas en centros públicos, que en este caso es lo que la PNL trae, abiertos, por supuesto, como no puede ser de otra manera, también a aulas de centros concertados que funcionan con fondos públicos. Y, por tanto, consideramos que sería necesario, y, además de considerar necesario, es que ya hay Comunidades Autónomas que lo están haciendo. Y, además, ante esta situación nos encontramos como ha habido AMPAS, como ha habido ayuntamientos, y les voy a decir de dos, los más próximos a esta Comunidad Autónoma: Arenas de San Pedro, gobernada por el Partido Popular, lo ha hecho; Candeleda, de la que... de la que procedo y de la que soy concejal, lo ha hecho. Y, por tanto, existen, aun, centros que ya han establecido y que ya han tenido este sistema de purificación. No es nada nuevo, creemos que es ventajoso. La Comunidad Autónoma de Valencia, antes de que acabara el curso, ya ha establecido 8.000 aparatos de estos en sus aulas. Por tanto, no estamos pidiendo nada más allá del otro mundo. Las Comunidades Autónomas, a través del Fondo de Recuperación COVID, han recibido unos fondos económicos destinados a Educación, más concretamente en nuestra Comunidad 84 millones de euros. Por lo tanto, la excusa no puede ser monetaria, y de ahí que esta PNL se traiga aquí.

Y que no sé si el señor letrado necesitaría que se modificara, ya que no se pone en ella, no se dice nada en ella en cuanto al curso académico, que se opta para que sea ya para el dos mil veintiuno-dos mil veintidós, dadas las alturas en las que se está debatiendo. Luego, entonces, la modificación que aquí se haría es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para dotar a los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de sistemas portátiles de filtración y purificación del aire a partir del curso académico dos mil veintiuno-dos mil veintidós".



LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Pues bien, desde el inicio de la pandemia ha sido una constante para Vox, tanto en los Plenos celebrados ya como en estas Comisiones de Educación, poner de relieve la necesidad de potenciar las medidas de limpieza y desinfección, principalmente en los lugares públicos sensibles como son residencias de ancianos, hoteles, empresas de alimentación y, por supuesto, en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, al estar directamente afectados nuestros niños y nuestros jóvenes, a los que desde luego debemos de proteger, sin olvidarnos de los docentes y la gran labor que están desarrollando en las condiciones adversas derivadas de la pandemia, como hemos podido observar, y a los cuales desde aquí quiero agradecer su... su función y su dedicación.

Bien, en el Pleno del día veintidós de julio del año dos mil veinte expresamos ya que la salud pública es la ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar la vida y fomentar la salud y la eficiencia física mediante esfuerzos organizados de la comunidad para sanear el medio ambiente, controlar las infecciones de la comunidad y educar al individuo en cuanto a los principios de la higiene personal. Pues bien, según nos informaban los profesionales de la salud, entre ellos los expertos en sanidad ambiental, en esta pandemia se estaban dejando bastante de lado las funciones de prevención y control, que evitarían que muchos de los contagios se produjesen, así como la consiguiente pérdida de vidas humanas. Les solicitamos -nos decían- que velen por que las desinfecciones ambientales para reducir la carga vírica del COVID en estos lugares se realicen con mucha frecuencia y por empresas autorizadas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos de Servicios Biocidas de Castilla y León.

Asimismo, en varias Comisiones de Educación también hemos indicado lo siguiente: solicitamos que se apruebe un protocolo para que la vuelta a las aulas se realice en las máximas condiciones de seguridad tanto para el personal de los centros como para los alumnos, estableciendo la obligatoriedad de las desinfecciones en las instalaciones de los centros por empresas especializadas en el sector de la sanidad ambiental y con la frecuencia que fuera necesaria.

Pues bien, señorías, con todo esto queremos decir que en Vox hemos puesto de manifiesto desde el inicio de la pandemia la importancia de la adopción de las medidas higiénicas y de desinfección necesarias para que los docentes y nuestros hijos acudiesen a los centros en las mejores condiciones de seguridad. Sin embargo, a pesar de que sabemos el esfuerzo económico que supone para los ayuntamientos el refuerzo de las medidas de limpieza en los centros educativos, no podemos estar de acuerdo en que se sufraguen determinados gastos específicos, como los de la adquisición de filtros HEPA, y ello se debe a que hemos consultado con expertos y profesionales de la sanidad ambiental y nos han comentado las siguientes cuestiones.

En primer lugar, son filtros que deberían de colocarse en sistemas grandes de ventilación; en las aulas de los colegios no suele haber estos sistemas, salvo quizá en algunas zonas concretas; entonces, tendríamos el problema de dónde instalar los filtros. Por otro lado, habría que instalar aire acondicionado en todos los centros



educativos, y, si son aulas grandes, no servirían tampoco los aparatos pequeños como los que se suelen comercializar, han de ser grandes sistemas de aire acondicionado con previa instalación. En tercer lugar, también es verdad que hay aires portátiles, pero son bastantes... bastante caros, con una media de 200 euros, y por cada aula se necesitarían como mínimo cuatro aparatos; entonces, desde luego, esto... para esto se necesitaría un elevado presupuesto para un colegio entero. Y, finalmente y lo más importante, indicar que la eficacia no está demostrada y que la mejor medida para reducir la carga vírica es la ventilación natural.

En este sentido, a continuación reproducimos también parte de una entrevista realizada a la directora de la Asociación Anecpla, de empresas de sanidad ambiental, y en ella nos explicaba lo siguiente: otro de los métodos que más se ha difundido para evitar la propagación del coronavirus son los filtros HEPA, los que usan los aviones para atrapar a la inmensa mayoría de las bacterias, hongos y virus de un mínimo de 0,3 micras a través de una densa malla de fibras mientras hacen circular el aire de la cabina, que se renueva cada pocos minutos durante los vuelos. Esta es la defensa que han utilizado las aerolíneas ante las imágenes de los aviones sin distancia de seguridad que causaron pues tanta alarma al principio de la pandemia. Sin embargo, la propia Agencia Europea de Seguridad Aérea ha dicho que los filtros por sí solos no pueden garantizar la salud. Estos mismos filtros se ofrecen ahora en purificaciones para el hogar, que pueden ser una ayuda para eliminar partículas de polen o de polvo en casa donde vivan personas con alergias o asma -nos dicen desde la OCU-, pero que no acaban con el coronavirus porque su tamaño es inferior, es de 0,1 micras. En casa no son necesarios, es más útil abrir las ventanas unos minutos y airear.

Entonces, ¿cuáles son las mejores medidas para los establecimientos que podemos trasladar, señorías, a los centros escolares? Pues, desde luego, las que básicamente se han defendido y se han demostrado desde el principio: la distancia física, el control de aforo en establecimientos cerrados, el lavado frecuente de manos, la utilización de gel hidroalcohólico, la ventilación natural frecuente y el uso de mascarillas. Y, además, si a la limpieza queremos unir también la desinfección, pues utilizar lejía diluida. Frente a grandes métodos desinfectantes, la ciencia dice que es más seguro realizar estos sencillos gestos, que son de mayor utilidad y mucho menor riesgo para las personas: precaución, higiene, ventilación, distancia y la desinfección rutinaria de los hogares. También cuestiones tan simples como usar mascarilla o lavarnos las manos con frecuencia con gel hidroalcohólico o agua y jabón, como nos indica la Organización Mundial de la Salud.

Del mismo modo, a finales de febrero, el Ministerio de Educación y Formación Profesional se ha... se pronunció y desaconsejó la compra generalizada de los filtros y medidores de CO₂ en las aulas. El Gobierno limita el uso de los filtros HEPA a casos muy concretos en los que no se pueda ventilar las aulas de forma natural. En esta revisión que se produjo del protocolo, fruto de la Conferencia Sectorial de Educación, la ventilación ocupa un lugar destacado. Así, se insiste en que el uso correcto de la mascarilla, la distancia física interpersonal y la ventilación natural han demostrado su eficacia en diferentes entornos para la reducción de la transmisión del COVID-19 mediante aerosoles. Los datos que barajan las diferentes Administraciones dan la razón al Ministerio: un caso positivo en la escuela tiene una transmisión solo del 0,4 %, no llega a contagiar prácticamente a otra persona, y durante el mayor pico de la tercera ola, que es cuando el Ministerio se pronunció en este aspecto, solo



un 1,7 % de la población que acudía a los colegios dio positivo en COVID-19. Con estos datos y los estudios técnicos de que se dispone, el Ministerio tiene claro que no hace falta generalizar ni los filtros HEPA ni en los medidores de CO₂.

En conclusión, señorías, pues no se nos plantean dudas sobre la eficacia de los sistemas portátiles de filtración y purificación de aire, y, por lo tanto, no podremos apoyar esta proposición no de ley. Nuestro voto será en contra de la misma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Hay que recordar el Artículo 52 del Decreto 193/1967, de dos de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, establecía que “La conservación, reparación y vigilancia de todos los edificios públicos escolares, incluyendo las viviendas para Maestros y Directores, independientemente del régimen seguido en su financiación, así como la limpieza y suministro de agua, electricidad y calefacción de las Escuelas correrá a cargo de los Municipios, para lo cual consignarán en sus presupuestos la cantidad necesaria para tal fin”.

Respecto al incremento presupuestario que supone tanto la limpieza como el aumento de la ventilación y, por consiguiente, el gasto en calefacción, el Real Decreto 2274/1993, de veintidós de diciembre, que debe aplicarse con carácter supletorio en virtud del Artículo 149.3 de la Constitución Española, determina la responsabilidad jurídica y económica de las corporaciones locales de garantizar el normal funcionamiento de los centros docentes de su titularidad, en tanto corresponde al ente local garantizar ese normal funcionamiento en la situación actual, tanto en el gasto como en la infraestructura, que permite el confort climático son una competencia del ayuntamiento, también en el caso de los... lógicamente, de los institutos, en este caso de la Junta de Castilla y León, como es lógico y evidente.

No obstante, al objeto de mejorar esta situación, la Consejería de Educación ha adquirido medidores, como sabemos, de CO₂ para los centros educativos, lo que permitirá tener un control más exacto del aula y reducir la ventilación necesaria. Hay que recordar que creo que son 16.000 medidores los que ha adquirido la Junta de Castilla y León para que la ventilación en cada una de ellas, de estas aulas, se realice de manera más eficiente, especialmente en días en que las temperaturas exteriores son bajas -evidentemente, se pasa mucho más frío-, para garantizar un confort térmico adecuado. El reparto de los mismos en los centros educativos se ha realizado teniendo en cuenta el número de unidades existentes, incluyendo las unidades COVID, así como las necesidades reales manifestadas por los propios centros.

Lo primero que, lógicamente, tenemos que resaltar es que los centros educativos, todos, se han... han sido ejemplares en cuanto a las medidas COVID, y lo hemos visto sobre todo por la ayuda de los profesores, de los propios alumnos, de las AMPAS, efectivamente, padres y madres que se han preocupado desde el primer minuto, y la verdad que ha sido ejemplar cómo se han comportado y, efectivamente, porque teníamos todos un miedo más que evidente de que iba a ser un... el lugar de



propagación del COVID, pues resulta que ha sido, como acabamos de ver con datos, pues la verdad que bastante minorizado en ese sentido por la ejemplaridad, vuelvo a resaltar, de su comportamiento.

Hay que decir que tampoco hay criterios claros con este tipo de aparatos de filtración, los llamados HEPA, en el sentido de que, por ejemplo, hay problemas de homologación, cuál serían los adecuados, etcétera, etcétera. Pero lo que está claro es que, de acuerdo con las consultas realizadas sobre la conveniencia o no de incorporar purificadores con filtros HEPA en los centros educativos y sobre las pautas de ventilación de las aulas, los expertos consideran que la ventilación natural con aire del exterior es la más adecuada, en base a los documentos que se enumeran a continuación. Y, efectivamente, antes de enumerar, es que todos hemos pasado frío, y pasamos frío. ¿Por qué? Porque la ventilación, nos guste o no guste, es el criterio más objetivo y evidente para luchar contra la COVID y la propagación; y es que es así.

Estos criterios que nombramos a... a continuación son, por ejemplo: la "Guía para ventilación en aulas", del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua, el Ministerio de Ciencia e Innovación, CSIC-IDAEA, Mesura, del seis de noviembre de dos mil veinte; "Evaluación del riesgo de transmisión SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones", de dieciocho de noviembre de dos mil veinte; una Orden comunicada del Ministerio de Sanidad, veintisiete de agosto dos mil veinte, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno; o la guía de "Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso dos mil veintiuno... 2020-2021".

En el uso correcto de la mascarilla y la distancia interpersonal han demostrado, junto con el... la prevención y el buen comportamiento, su eficacia en diferentes entornos para la reducción de la transmisión de la COVID-2, aunque es necesario incidir en la necesidad de un ajuste adecuado de la mascarilla, utilizarla siempre en espacios cerrados... interiores compartidos, como sabemos, incluso habiendo distancias, y, asimismo, por supuesto, las medidas de limitación de aforos.

Yo creo que la Junta de Castilla y León en este caso también ha hecho un esfuerzo bastante importante en la contratación, como sabemos, de... de profesorado también que ha ayudado pues a que estos números de aforo pues sean más... digamos, menores, para que... para que no haya tantos grupos de... de alumnos por... por aula en los casos que se veía excesivo, y que, sinceramente creo que se ha hecho un esfuerzo en todos los niveles. También, como veremos en otra de las PNL que se presentan hoy, en cuanto a subvenciones, a limpieza, etcétera.

Pero, sinceramente, yo creo que la ventilación natural, sincera... Pasamos frío, sí, ya lo sé que pasamos frío, pero es la más... es lo que los científicos y las cuestiones técnicas y científicas están demostrando que es la más efectiva. Eso no quiere decir que haya que tener siempre las ventanas abiertas, por eso se han comprado esos medidores de CO₂, que, efectivamente, ayudan a que esas aulas se sepa exactamente el... digamos, la... el ambiente cómo está y la calidad del aire. Y yo creo que, con estas medidas, pues es más que suficiente.

Por otra parte, claro, es que me hace gracia que, efectivamente, existe por parte del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, han emitido... emitido guías de recomendaciones; hombre, aparte de emitir guías de recomendaciones, pues, por ejemplo, el Ministerio de Transición



Ecológica o el de Sanidad podrían también dado las subvenciones necesarias para este tipo de medidas. Yo creo que, con criterios razonables, como se están haciendo en todas las Comunidades Autónomas y, efectivamente, en todos los ayuntamientos, sean del color que sean, yo creo que todos estamos poniendo de nuestra parte para que esto sea... para que se luche con razones evidentes técnicas y científicas contra la COVID, y yo creo que se está... lo estamos consiguiendo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María José Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Bueno, pues es cierto que, como bien ha dicho el ponente, estamos acabando el curso, estamos ya a veinte de... de mayo, podemos decir que queda un mes de curso escolar, y, bueno, también podemos decir que se presenta esta proposición no de ley el tres de diciembre del dos mil veinte, en esa época en la que en Castilla y León, como decía usted, hace una temperatura bastante más fresca, por decirlo de alguna manera, que en otras Comunidades, aunque también hay otras Comunidades en las que incluso la temperatura es aún más fresca. Nosotros estamos preparados con calefacciones para el frío, me imagino que a la Comunidad de Aragón le pase lo mismo, la Comunidad de Asturias... bueno, pues para el frío, y otras Comunidades están preparadas para el calor, efectivamente.

Mire, para el curso que finaliza, el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, con el fin de lograr una mejor prevención y un control de la pandemia, así como para procurar la seguridad de los niños, las niñas, los adolescentes, profesores y todos los miembros de la comunidad educativa, el veintidós de junio del dos mil veinte el Ministerio de Sanidad y Educación y Formación Profesional acordaron y difundieron una guía de "Medidas de prevención, de higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para el curso 2020-2021" -creo que ya se ha hecho referencia aquí-. Una guía de medidas que fue consensuada, compartida con las Comunidades Autónomas... con las Comunidades y las Ciudades Autónomas, y a partir de la cual se ha inspirado el protocolo de prevención de la Junta de Castilla y León, en el que se marcaba el plan de inicio del curso que deberían desarrollar o determinar los equipos directivos de los centros escolares.

Permítame aquí que haga una referencia, como usted bien ha hecho también y me ha... me uno a ella, al reconocimiento, al esfuerzo, al trabajo, al buen hacer que ha llevado a cabo toda la comunidad educativa, entre ellos, pues más de... en torno a 35.000 profesores y en torno a 350.000 alumnos de esta Comunidad Autónoma de Castilla y León. Creo que ha sido, efectivamente, un ejemplo de trabajo, de cumplimiento de la norma y, desde luego, de esfuerzo por parte de todos.

Mire, claramente los objetivos de la Consejería con esa... en ese protocolo y con la petición o la exigencia, vamos a decirlo así, del plan de inicio del curso se buscaba, entre muchos objetivos, más de 23 objetivos que marcaba inicialmente el plan que se elaboró por el Ministerio, voy a destacarles simplemente 3: crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa -y, permítanme, que al ser cada centro de... educativo en cada equipo directivo, adaptadas a las peculiaridades



y particularidades de cada centro-; posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados; y ventilar con frecuencia las instalaciones del centro al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes... de accidentes necesarias.

¿Por qué le digo esto? Pues porque la valoración que desde esta Consejería y desde otros... se hace de este curso escolar es un balance muy satisfactorio. Fíjese, de ese gran acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y de Sanidad, y las Comunidades Autónomas, que aceptaron ese planteamiento, todos estuvieron de acuerdo... de acuerdo en plantear unos centros seguros, ¿eh?, y con la presencialidad máxima como un valor de la educación, en general; nosotros podemos hablar de Castilla y León. Fíjese, no se ha superado el 1,7 % de aulas que han estado cuarentenadas.

Le voy a poner un ejemplo. Salamanca -por que no sea mi provincia, sino otra provincia diferente-: 311 aulas confinadas a lo largo de todo el curso escolar -reseñar que eso no significa que todos los alumnos de cada una de esas aulas estuviesen contagiados, sino que los protocolos marcan que deben estar confinadas cuando hay un positivo-; 192 de Educación Infantil -se constata, efectivamente, que en la franja de Educación Infantil el contagio es más intenso, ¿eh?, o se produce con mayor facilidad-; 62 de Educación Primaria; 57 de Educación Secundaria, Bachiller y FP. Está claro, con estas cifras, que los protocolos que se habían marcado, las pautas que se habían marcado, se ajustaban perfectamente, ¿eh?, a los objetivos marcados.

Creo que, en ese sentido, sin entrar en las valoraciones de técnicos, expertos, científicos, que desaconsejan, salvo que sea únicamente la única vía, la instalación de filtros o de purificadores de aire dotados con filtros HEPA, como usted plantea, no son necesarios. Es más, el miércoles, ayer mismo, se volvía a reunir la... las Comunidades Autónomas con el Ministerio de Sanidad y el de Educación y Formación Profesional para establecer cuáles son las medidas de seguridad e higiene para prevenir los contagios para el curso dos mil veintiuno-dos mil veintidós. Insistiendo en las palabras que le he dicho antes, que no eran mías ni de la consejera de Educación, eran de la ministra de Educación hablando de lo bien que se han hecho las cosas y del balance que se hace desde el Ministerio de todo lo que es la aplicación de esos protocolos y de esas medidas consensuadas -que yo creo que es una de las vías más importantes, el consenso, el apoyo y después la particularidad de cada una de las Comunidades Autónomas o de cada uno de los centros-, pues debe reconocer que es la vía, nuevamente, para establecer cuáles son esos protocolos, esas exigencias y esas medidas que se deben aplicar.

Y en titulares y en una... en noticias de prensa sobre esa reunión dicen claramente, en el resumen, que la ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda una ventilación cruzada, si es posible de forma permanente -si es posible-, con apertura de puertas o ventanas opuestas, al menos en los lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. En situaciones de alta transmisión comunitaria, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para



el confort térmico o de requerimientos de eficacia energética. La ventilación natural, si se diese el caso de que no es suficiente, se puede utilizar una ventilación forzada, ventilación mecánica, que supondría una inversión en cada centro escolar -que esta proposición no de ley no cuantifica, y sería lo importante, porque no podemos hablar de una... de una ventilación mecanizada de aula en aula, sino general-. Y, es más, se dice: “Únicamente -fíjese, únicamente- si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podría plantear el uso de filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA)”, como una alternativa que puede valorarse, ¿eh?, si no es posible el uso de otros espacios.

Mire, es verdad, yo creo que estamos todos convencidos y... de que lo más importante es la seguridad en todos los centros escolares, la seguridad de toda la comunidad educativa, y precisamente porque eso es lo más importante debemos atenernos a lo que realmente es eficaz; no irnos a algo que suponga una inversión excesiva, sino al esfuerzo y al mantenimiento de esas pautas, de esas líneas de comportamiento, al uso de la mascarilla -que es fundamental-. Y, hombre, ha hecho usted referencia a que la Comunidad Autónoma ha pedido volver a la ratio de siempre, siempre y cuando -le añadido-, siempre y cuando se cumpla la distancia mínima, mínima, de 1,2. O sea, claro, decir “volver a la ratio de siempre” suena a evitar la distancia. No, no, no; siempre siempre que se cumpla la distancia mínima del 1,2.

Mire, de verdad, convencidos de que, le insisto, este grupo, convencido de que lo que buscamos sobre todo es la seguridad de toda la comunidad educativa y la garantía para todos del menor contagio, reconózcannos que no es precisamente la adquisición de filtros para instalar portátiles, o filtros portátiles de purificación de aire en cada aula, la solución correcta y adecuada. Y, por ello, este grupo votará en contra. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Gracias, presidenta. Bueno, lo que está claro es que los expertos de Vox son diferentes, eso no me cabe duda, de los expertos que utiliza el resto de las Administraciones del Estado, porque le invito a la señora portavoz del Grupo Vox que analice, que investigue y que pregunte, repito, a otros expertos diferentes a los que tenga en nómina Vox, y le dirán que, además, los... los purificadores de aire son capaces de eliminar -y no lo dice además ningún experto de... de este país, lo dice la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, que, si en algo son buenos, entiendo que en tecnología lo son-, son capaces de eliminar aquellas partículas no superiores a una micra, sino a 0,5 micras. Por tanto, señora portavoz del Grupo Vox, su argumentario en este sentido para su voto en contra pues se cae, y se cae porque, además -y aquí me uno a... a las tres portavoces que... que han hablado-, cuando se habla de distanciamiento social.

Mire, ¿cómo se va a garantizar, señora Ortega, que haya el mismo número de alumnos por aula antes de la pandemia y ahora, manteniendo la misma distancia? ¿Sabe dónde va a suceder? En colegios de pueblecitos pequeños que están



despoblados, ahí sí que se podrá hacer. Pero en la gran mayoría de los centros educativos, de las aulas de esta Comunidad Autónoma, es imposible que, volviendo el número de alumnos a ocupar sus aulas, vayan a mantener la distancia de seguridad mínima de un metro y medio o dos metros que se aconseja; salvo que, como denuncian los sindicatos, la pretensión por parte de la consejera en este caso sea la de establecer las llamadas “aulas jaula”, es decir, que estén todos mucho más juntos, mucho más pegados. Porque, claro, habrá que lavarse las manos más a menudo, a lo mejor habrá que hacer las clases a mitad de camino, ¿eh?, para salir a lavarse las manos, o esos medidores de CO₂ que han sido enviados a las aulas –por cierto, yo creo que muy buena medida por parte de la Consejería de dotar a las aulas esos medidores de CO₂– al final simplemente van a servir para decir en qué momento, cuando... cuando llegue el máximo permitido por ley, haya que abrir las ventanas.

Mire, hoy es veinte de mayo, señora Ortega. En este... en esta tierra sabe que dicen que hasta el cuarenta de mayo no te quites el sayo; yo estoy convencido que hoy, a las nueve de la mañana, alumnos, gente que vive en su... en su pueblo, Aguilar de Campoo, seguramente alguno de ellos con las ventanas abiertas hoy esté pasando o haya pasado frío a esa hora de la mañana. De verdad, hablar de la ventilación natural... Nadie ha dudado de la ventilación natural, pero es evidente que, con 10 minutos al inicio de las clases y 10 minutos al fin, o en los recreos, como aquí se dice y han puntualizado todos ustedes –que nadie lo pone en duda, que nadie lo pone en duda–, es insuficiente.

Y, mire, algo que se les olvida, la propuesta que aquí el Partido Socialista trae es que no es solo los purificadores para eliminar o para evitar el contagio de la COVID-19; repetimos que nuestro objetivo con estas instalaciones de estos aparatos es que queden... se queden, es decir, para evitar lo que en otros momentos sí ha pasado, como la gripe u otras infecciones de carácter respiratorio, que es lógico que se contagian en centros donde están estudiantes jóvenes, donde pasan demasiadas horas juntos en el mismo espacio físico.

Por tanto, podemos decir, ¿dudas? Hay expertos que dudan. Fíjese, si estamos a veinte de mayo, después de... llevamos pues 6 meses con las vacunas y todavía hay dudas de si con esta vacuna me puedo poner otra, si esta me la tengo que esperar 6 meses o me tengo que esperar 3 meses. ¡Claro que existen dudas al respecto! Lo que está claro es que estos aparatos no van a perjudicar a nadie; al revés, van a mejorar.

Y, por tanto, lo que nosotros insistimos, y por tanto es nuestro voto y la defensa de la existencia de estos aparatos, es minimizar el riesgo de contagio, ahora de la COVID y de otros tipos, insisto, de infecciones respiratorias que puede haber y que sabe que existen. Y esa es la realidad. Nadie habla de la ventilación natural como mala y nadie está diciendo que cuantifique; este portavoz no ha cuantificado porque este portavoz no está pidiendo que se cuantifique y se instalen sistemas mecanizados de ventilación, señora Ortega. Este portavoz lo que está pidiendo es otra cosa diferente: aparatos portátiles que, además, como bien dicen los expertos, centrados, ubicados en el aula, son capaces, repito, de refrigerar y son capaces de depurar el aire que en esa aula haya. Y, por tanto, pregunte a los alumnos, pregunte a los profesores, en esta Comunidad Autónoma han pasado frío, y precisamente han pasado frío y ha habido ruido, y eso, evidentemente, tampoco son las condiciones óptimas de... para estudiar, y eso, evidentemente, nadie lo ha dicho por parte de ustedes, y es la realidad.



Por tanto, minimicemos el riesgo, mejoremos la calidad de vida de nuestros estudiantes, motivo por el cual nosotros votamos y estamos a favor de la existencia de este tipo de instalaciones.

¿Y cuantificarlo? Pues mire, si han sido capaces de comprar 16 medidores de CO₂, pues esos 16... 16.000 medidores multiplicado a una media de aparatos que cuestan 100 euros -los hay desde 80, de 75, los hay de 150, de 160 euros-, nos estaríamos yendo a 1.600.000 euros el dotar a las aulas públicas de esta Comunidad de esos aparatos. Repito, el fondo COVID nos ha dado a nuestra Comunidad 84 millones de euros destinados a Educación para temas que tengan que ver con el COVID. Por tanto, insistir en que no se trata de un tema económico, sino se trata de que, a mi juicio, a nuestro juicio, a juicio de este portavoz, no hay voluntad política de dotar y de mejorar la vida de los estudiantes y de los alumnos que tenemos en nuestra Comunidad, y de los trabajadores, repito, porque la comunidad educativa no solo son los alumnos, sino también son las personas que trabajan en los centros educativos. Por tanto, en ese sentido, lamento el voto negativo de los grupos políticos, y ratificarme en el voto positivo que vamos a emitir desde el Grupo Socialista. Muchas gracias.

Votación PNL/000896

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Con siete votos a favor y diez en contra, queda rechazada la proposición no de ley de... debatida.

A continuación, el señor secretario, si es tan amable, dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000900

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 900, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Judit Villar Lacueva, don Jesús Puente Alcaraz, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera, doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Guerrero Arroyo y doña María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a establecer inmediatamente una convocatoria extraordinaria de becas para estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Universidad durante el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno con una cuantía de 8 millones de euros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de dieciocho de diciembre de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.



EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Quiero empezar reconociéndoles que defendiendo este tema, que no es nuevo en esta Cámara, me siento como un predicador en el desierto, y lo hago porque esta PNL nunca tuvo que venir a debatirse, nunca tuvo que venir a debatirse si el compromiso de las personas significase algo más en algunas ocasiones que una foto de cara a los medios de comunicación.

Señorías, el texto de esta PNL es literalmente la medida número 66 del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social de Castilla y León, que firmó el presidente Mañueco –todavía presidente– y los portavoces del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos, del Grupo Socialista y de dos de los partidos del Grupo Mixto, Podemos y Por Ávila. Señorías, los acuerdos deben cumplirse, y a las alturas que estamos, salvo que esta tarde ocurra algo que deseo, pero tengo la impresión que no va a ocurrir, que deseamos los socialistas, pero tenemos la impresión de que no va a ocurrir, es que este acuerdo va a quedar absolutamente incumplido.

Permítanme que, para defenderla, esta iniciativa, haga una pequeña reflexión sobre qué son las becas. Las becas no son un premio por las notas; las becas –ayudas al estudio, su denominación en muchas ocasiones– es la herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades. Las becas tienen que servir para que las posibilidades de formación y, por tanto, de facilitar en el futuro una mejor inserción laboral a nuestros jóvenes no dependan de la capacidad económica de sus familias, sino de su capacidad de superación, de estudio, de su capacidad para lograr aquello que se propongan, y que la mayor o menor cuenta corriente de sus familias no les condicione.

Este sentido empezó a instaurarse en nuestro país, de las ayudas al estudio, a mediados de los años ochenta, y lo hizo estableciendo diferentes tipos de ayudas. Algunas de ellas estaban vinculadas a los desplazamientos de los estudiantes, con cuantías que les permitían a sus familias el poder sufragar los gastos de un curso. Y entonces aparecieron otro tipo de becas, becas que tienen una denominación sencilla: eran becas complementarias, estaban destinadas a aquellos hijos e hijas de familias con menos recursos que, superando la edad de escolarización obligatoria –por tanto, estudiando ya Formación Profesional, Bachillerato, Universidad–, pudiendo estar, por tanto, en el mercado laboral e ingresando recursos para sus familias, no lo hicieran porque se estaban formando y el Estado compensaba a las familias por el dinero que ellos dejaban de aportar.

Estábamos, por tanto, diciendo a los jóvenes que tenían posibilidades que no dejaran los estudios, porque aquello que necesitaban sus familias para seguir adelante y que podían aportar ellos lo íbamos a aportar entre todos, una cuestión de esfuerzo colectivo.

Quiero reconocerles, porque ustedes también lo saben, que Castilla y León es una de las no muchas Comunidades Autónomas que tienen becas autonómicas, y que ese concepto de beca ha ido cambiando. Durante unos años, en el ámbito de las que tienen una cuantía más importante, que son las becas universitarias, servían exclusivamente, por las bases que tenían, para que quienes no tenían acceso a una beca estatal por incumplir los requisitos de patrimonio sí tuvieran acceso a una beca autonómica.

En este contexto, en un momento en el que hay una crisis económica muy dura, en el cual un Gobierno –desde nuestro punto de vista– insensible con lo que es



la igualdad de oportunidades, con un ministro que, afortunadamente, lo dejó –más tarde que pronto para nosotros, pero ya no se encarga de esos temas–, el señor Wert, con un presidente, el señor Rajoy, se les ocurrió endurecer requisitos académicos, que dificultaban, por tanto, esa igualdad de oportunidades: para tener becas más allá de la beca de matrícula no era suficiente tener un cinco de media, sino un seis y medio; a quien vivía en la plaza Mayor de Salamanca, por poner un ejemplo de mi ciudad, iba a estudiar a la Facultad en la que yo imparto clase, que tiene 10 minutos de distancia, con un 5,2 lo podía hacer; a una estudiante de Ólvega que quisiese estudiar en Salamanca con un 5,2 no lo haría. Eso era una decisión errónea si se quería potenciar que todos los jóvenes tuviesen el mismo acceso a la educación.

Tan errónea como que un consejero de Educación del Partido Popular, don Juan José Mateos, y un director general del Partido Popular, Ángel de los Ríos, en el ámbito universitario, y quien entonces era portavoz exclusivamente de Universidad del Grupo Socialista, que es quien habla, nos pusimos de acuerdo en el año dos mil catorce en dedicar las becas universitarias a algo distinto a que fuese la vía por la cual los estudiantes que incumplían los requisitos de patrimonio a nivel estatal tuviesen una beca. Y conseguimos en Castilla y León, para ejemplo de todos, que no se aplicasen los recortes del señor Wert y del señor Rajoy. Por tanto, aquí se tenía derecho a una beca con un cinco y no hacía falta el seis y medio; a los que no les llegaba con el ámbito estatal se les quedaba cubiertos con la normativa autonómica; y también se dedicaba una parte a ese principio de las becas complementarias, lo que llamamos en Castilla y León las becas de renta, para las familias con menos recursos en un momento muy complicado.

Miren, señorías, el actual Gobierno autonómico ha perdido una ocasión de oro para que ese acuerdo se pudiese revisar. Porque, ahora, el nuevo Gobierno ya dejó de lado las decisiones insensibles e injustas del anterior, y para tener una beca es suficiente un cinco. Y, por tanto, han tenido que cambiar, trasladando –no sabemos bien cómo quedará, porque ni siquiera los estudiantes lo saben– una parte de los recursos a premiar los créditos aprobados; por tanto, con extrañeza. Y, sin embargo, haciendo eso con las cuantías de siempre –porque este año no ha habido ninguna convocatoria extraordinaria, han hecho las mismas ordinarias de siempre, con los mismos recursos de siempre–, cambiando los requisitos de forma injusta en esta última, desde nuestro punto de vista, han dejado de lado un compromiso que sí tenían.

Y por eso hoy queremos vindicar que los acuerdos tienen que cumplirse. Y este acuerdo, en este punto, el punto 66, propuesto por el Grupo Socialista, que la consejera de Educación sabía perfectamente, porque se lo trasladamos en esta sala cuando compareció ahora hace un año, que era que aquellas familias que la pandemia les había generado una situación de mucho deterioro en el ámbito económico, sus hijos no se viesan obligados –y sus hijas– a dejar de estudiar porque tendrían una ayuda autonómica, eso no aparece por ningún lado. Ni siquiera en ese cambio que han podido hacer, porque los requisitos del Estado han cambiado, lo han hecho.

Hoy, señorías, tienen que tomar una decisión. En este caso, reconozco que la portavoz del Grupo Mixto tiene menos obligación, porque su partido no firmó el acuerdo. Pero ustedes, señorías del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, tienen que decidir si a los ciudadanos les trasladamos la idea de que cuando nos ponemos de acuerdo en algo lo cumplimos, o si intentamos justificar lo injustificable. Y como ya he escuchado alguna vez al portavoz o la portavoz del Grupo Popular correspondiente, y en el Pleno, cuando se lo he planteado a la señora consejera, que empezaban a



hacer sumas sobre si las convocatorias ordinarias llegaban a 8.000.000 o no, y eso sencillamente, señorías, es tomarnos el pelo, les pido que no lo vuelvan a hacer esta tarde. Digan sencillamente: sí, vamos a cumplir lo que se firmó, o no. Porque el ser justos con los estudiantes de familias que han tenido un problema económico muy serio, que son muchas en Castilla y León y en el conjunto de España, con la pandemia mundial del COVID van a tener una atención autonómica o no la van a tener. De ustedes, de su voto, depende.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta. Pues bien, aquí nos traen ustedes una nueva propuesta de proposición no de ley cuyo título sin más en un principio nos puede resultar atractivo, un incremento presupuestario destinado a becas. Pero, bien, detrás de este mensaje no encontramos ni un solo argumento de peso, ni un solo objetivo concreto, ni una justificación razonada, y, además, carente de cualquier análisis de la situación actual.

Porque, veamos, en primer lugar: becas para la Enseñanza Media. Si esta enseñanza es gratuita en los centros públicos, no sabemos cuál sería su destino. Podría tener algún sentido si ustedes pues la quisieran destinar a la... a la enseñanza concertada o a la enseñanza privada, la primera de las cuales, por cierto, tan denostada por su recientemente aprobada Ley de Educación y que, además, pretenden parece ser que eliminar en el futuro. Y, además, teniendo en cuenta que muchos de estos centros concertados son los que tienen mejores resultados objetivos en pruebas comunes, como por ejemplo en la EBAU. Si el objetivo fuese primar el mérito y el esfuerzo para aquellos alumnos que lo justificasen y carecieran de medios económicos para poder acceder a estos centros, pues podríamos encontrar la utilidad, pero vemos que nada más lejos de sus intenciones. Desde luego, ustedes no consideran ni el mérito ni el esfuerzo, en un empeño de igualar a la baja, por no decir a la nada. La verdad que sería la única justificación de estas becas en este ámbito, pero, obviamente, no es este su objetivo.

En cuanto a la Formación Profesional, pues bien, podemos decir que su coste actualmente es bastante económico. A día de hoy, los centros dedicados a esta enseñanza son bastante uniformes y con una formación generalizada y poco especializada, que la verdad que, desgraciadamente, en la actualidad está consiguiendo pocas y escasas salidas profesionales. Podrían ser interesantes algunas becas si estuvieran destinadas a empresas punteras, por ejemplo, que desarrollaran programas formativos con el compromiso de salidas profesionales orientadas a una verdadera contratación e inserción laboral, y basándose en la selección de los alumnos, ateniéndose a criterios objetivos curriculares. Pero de nuevo vemos que esto está lejos de sus intenciones, por su escasa empatía con la actividad empresarial, así como con la selección de alumnos por valor curricular.

Y en cuanto a la enseñanza universitaria, pues en realidad vemos que ya existe una amplia oferta en este ámbito, y exclusivamente podría tener alguna utilidad si se destinasen a los estudios de mayor dificultad y necesidad, de forma que representasen



un acicate, un aliciente, para los estudiantes, que serían seleccionados, como en los casos anteriores, por criterios objetivos de valor y de mérito, buscando el desarrollo de especialidades que supusieran un avance real de nuestra Comunidad Autónoma. La verdad que no tiene sentido incrementar becas de forma generalizada para estudios redundantes que ponga... que tienen poca o ninguna expectativa laboral y que no aportan ningún valor añadido a las necesidades de Castilla y León. No olvidemos que el paro juvenil actualmente está por encima del 40 % de media en España, un porcentaje muy alto a nivel mundial. Es obvio que, desde luego, el dinero público hay que invertirlo en estudios que tengan salidas reales para la solución de los enormes problemas de nuestra región, priorizando el valor y el mérito de los posibles beneficiarios, de los estudiantes. Vemos que nada de esto se contempla en su propuesta y, por lo tanto, sin objetivos, sin un patrón de selección, lo vemos como un puro gasto inútil que no nos lleva a ninguna parte. Nada más, señorías. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. Señor Pablos, usted ha estado, de los diez minutos, cerca de ocho minutos, señor Pablos, para hacer un repaso, repaso histórico sobre... sobre las becas y la igualdad de... de oportunidades, haciendo protagonista más que nada a las becas complementarias. Bien, a nosotros el debate nos parece interesante, señor Pablos, y la verdad es que yo estoy de acuerdo con usted en prácticamente todo lo que es el repaso histórico, incluso en lo que ha estado hablando de Wert, y ese 6,5 en su momento fue bastante polémico. Pero, claro, usted dice “perdemos una ocasión de oro” –entre comillas–, y también dice “tengo la impresión de que no lo van a cumplir”, sabiendo, como sabe usted, que ha tenido un debate con la consejera de Educación hace bien poco en el Pleno.

Pero, claro, señor Pablos, ¿debatimos sobre la historia de las becas, lo necesarias que son, las políticas de igualdad... –todo eso me parece, me parece que está bastante bien–, o debatimos... o debatimos, por decirlo de alguna manera, sobre la justicia y la igualdad de... de esas becas en Castilla y León? Porque, le recuerdo –y aquí voy al asunto–, usted hace una propuesta de resolución sobre el punto 66, pero no lo cita literal. Es decir, el punto 66 dice “Establecer una convocatoria extraordinaria de becas a estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Universidad durante el curso 2020-2021, para seguir garantizando que Castilla y León continúa por encima de la media de las Comunidades Autónomas –sí, pero es que no lo pone usted en su propuesta de resolución–, con una cuantía de 8 millones de euros”.

Y aquí voy al asunto. ¿De qué quiere que debatamos, sobre cómo se complementan estas becas y cómo es, por decirlo de alguna manera, la técnica administrativa para complementarlas –porque usted sabe perfectamente, además lo ha reconocido, que son del Estado–, o sobre si esta Comunidad Autónoma sigue estando por encima de la media y si hemos dotado con 8.000.000 de euros este complemento? Porque, si solo vamos a hablar de cómo... de lo que es un tema administrativo, usted tiene razón, señor Pablos, porque tiene razón: esto que hemos firmado no los... no lo estamos cumpliendo en su literalidad. Cierto. Pero si debatimos en que esta Comunidad



sigue estando por encima de la media, usted sabe que la Junta de Castilla y León tiene razón. Y si debatimos también sobre cuánto se ha dotado presupuestariamente para el complemento de las becas, usted, señor Pablos, y lo tiene que reconocer... Yo se lo puedo decir porque tengo aquí toda la convocatoria, una por una, de todo lo que se ha ido haciendo este año. Es más, en el Presupuesto -y usted seguro que lo ha estudiado, porque esta parte seguro que la tiene bien analizada- hay más de 7.000.000 de euros, tanto en enseñanza escolar como en enseñanza universitaria. También le puedo decir que este es un Presupuesto récord, este año, para lo que es la sección de Educación, con 2.360 millones de euros.

Todo esto hace que estemos cumpliendo en esencia con el punto 66, que yo mismo firmé, con el punto 66, en cuanto a los 8.000.000 de euros, y estamos también cumpliendo en esencia con una Comunidad Autónoma que de media está mejor que el resto de Comunidades Autónomas. Y que tampoco esto tiene que ser un concurso entre... entre Comunidades Autónomas, pero era lo que decía en su literalidad el... el acuerdo que su portavoz firmó y que yo mismo firmé y que estamos convencidos -y en esto le doy la razón- que es absolutamente necesario.

Entonces, señor Pablos, porque usted ya ha debatido sobre este tema en... en las Cortes con la consejera de Educación, ¿exactamente qué nos quiere...? ¿Esto es un debate sobre la justicia en cuanto a becas e igualdad de oportunidades o es un debate en que hemos cumplido o no la literalidad del punto 66? Porque, además, y... inicié esta... este debate yo mismo diciéndole que usted solo había hablado un minuto de la PNL y el resto de una... un repaso histórico sobre las becas, usted mismo demuestra en su primera intervención que no es tan interesante lo que está pidiendo, aunque sí es interesante el debate de la igualdad de oportunidades. Pero usted sabe perfectamente, señor Pablos, porque además tiene todas las Órdenes, porque usted para esto es bastante... es decir, usted es bastante trabajador y se trabaja muy bien las iniciativas, usted ya sabe que estamos cumpliendo con la cuantía; si es que lo sabe. Y usted ya sabe que estamos por encima de la media. Por lo tanto, también sabe usted que en esencia estamos cumpliendo. ¿Cuál es el debate, señor Pablos? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues, ante la presentación de esta proposición no de ley en la que el Grupo Socialista insta a la Junta de Castilla y León a establecer inmediatamente una convocatoria extraordinaria de becas -así lo dice literalmente la iniciativa- para estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Universidad durante el curso veinte-veintiuno con una cuantía de 8.000.000 de euros, pues yo creo que lo primero que hay que hacer es hacer un análisis, real, de cómo están las cosas a día de hoy; es hacer un análisis de la situación de esas becas, de esas ayudas al estudio para los universitarios... para los estudios universitarios y no universitarios en nuestra Comunidad.



Bueno, el señor Pablos presenta... presenta... el procurador que nos ha presentado esta iniciativa, nos ha hecho un alegato sobre lo que son las becas y sobre la historia de las mismas en nuestro país, como bien se ha dicho aquí, a lo largo del tiempo, y como, bueno, pues yo creo que no nos ha dado ningún dato de lo que es el compromiso al que él comenta que no vamos a llevar a cabo y que no vamos a cumplir. Empezó diciendo que los compromisos son para cumplirlos; claro que son para cumplirlos, y así estamos, cumpliendo este compromiso 66 que se firmó para... en el Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social.

Bueno, yo creo que lo primero que tenemos que aclarar al hablar de este tema es la competencia: ¿quién tiene la competencia de las becas? Es una competencia complementaria, porque además así se lo aclara... se lo aclaró la señora consejera en el último Pleno, en el Pleno del veintisiete de abril de este mismo año, ante la pregunta de... del Grupo Socialista sobre este mismo aspecto, sobre el tema de becas, de cómo estaban las becas y el cumplimiento de este acuerdo. Y la... la señora consejera aclaró que, efectivamente, la competencia en becas es una competencia complementaria y que lo que hace la Comunidad Autónoma es complementar el sistema de becas del Estado.

Bien es verdad que ustedes aluden en los antecedentes de su proposición que a fecha dos de diciembre, que es cuando se elabora esta iniciativa que hoy estamos debatiendo, solo están convocadas las ayudas para el alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas. Pero, claro, centrándonos en el... en el análisis que he comentado, pues yo creo que sí que cabe el analizar la situación al día de hoy, porque estamos en el curso veinte-veintiuno, inacabado, por cierto; todos sabemos que nos encontramos en el tercer trimestre del curso y que todavía nos queda por delante pues el transcurso de un tiempo importante en este curso tan... tan atípico que hemos vivido durante este... este año.

En el ámbito universitario ya han sido convocadas ayudas al estudio por un importe de 6.000.000 de euros, de los cuales 4.000.000 se han destinado para los alumnos matriculados en grados y másteres. Las convocatorias no pueden ser extraordinarias -y así, además, también se lo aclaró la señora consejera- porque vulneran la norma estatal. La Consejería no tiene competencias para ello, por lo tanto, son... tienen que ser convocatorias complementarias.

Como decía, en el ámbito universitario ya se han convocado este importe, estas becas destinadas a alumnos matriculados en grados y en másteres. La primera de estas convocatorias, concretamente, el nueve de noviembre del dos mil veinte, dirigida a los estudiantes matriculados por primera vez en el curso en las enseñanzas universitarias oficiales de máster en las universidades de Castilla y León que no cumplen con los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para poder ser beneficiarios de sus ayudas. La ayuda a este beneficio... a este... a cada beneficiario en... es el importe de los precios de matrícula de una enseñanza de máster en alguna de las universidades de Castilla y León para el curso veinte-veintiuno. La cuantía total del crédito consignado a estas ayudas es de 1.000.000 de euros.

La segunda de las convocatorias, publicada en la Orden trece de abril del dos mil veintiuno, está destinada a los estudiantes matriculados en las enseñanzas oficiales de grado en alguna de las universidades de Castilla y León durante el curso veinte-veintiuno que hayan sido beneficiarios de una beca de carácter general para el curso veinte-veintiuno y cuya finalidad es complementar las becas concedidas por el Ministerio. La cuantía total consignada para estas becas es de 3.000.000 de euros.



Aparte de estas convocatorias para estudiar estudios de grado y de máster, como he comentado, y de conformidad con los acuerdos alcanzados, además, en el marco del acuerdo del diálogo social, se ha continuado apostando por las ayudas para la acreditación de idiomas y en el... y por el apoyo a las ayudas complementarias para los estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León beneficiarios de las becas del Programa Erasmus Plus de movilidad con fines de estudio. Así, por Orden del veintiuno de diciembre del dos mil veinte de la Consejería de Educación, se convocan ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de nuestra Comunidad que hayan resultado beneficiarios de las becas del Programa Erasmus Plus de movilidad con fines de estudio, para complementar la financiación de los gastos derivados en la participación de los universitarios de Castilla y León en dicho programa de movilidad internacional para el curso veinte-veintiuno, por un importe de otro millón de euros, 1.000.000 de euros más. Por cierto, la resolución de estas ayudas se ha publicado hace escasamente 15 días, por lo tanto, está... está ya resuelta.

A esto, a todo esto, hay que añadir también otros 300.000 euros para ayudas para la acreditación de idiomas, que se convocarán en breve, como ya anunció la consejera, y, como, si nos vamos a la convocatoria del año pasado, pues podremos ver perfectamente que se convocaron el veintiséis de agosto del dos mil veinte. Por lo tanto, este verano tendremos estas becas también convocadas para estas ayudas para la acreditación de los idiomas.

Pasamos al ámbito de las enseñanzas no universitarias y, efectivamente, así lo dicta la proposición no de ley, en la que recoge que la Orden del diecinueve de agosto del dos mil veinte se han convocado esas ayudas para el alumnado que cursa enseñanzas de Bachillerato, de Formación Profesional o de Enseñanzas Artísticas, con una cuantía global de crédito que asciende a 800.000 euros.

Por lo tanto, de todo lo anterior se infiere que, de manera progresiva, pues se van a ir publicando convocatorias que alcanzarán la cifra establecida en el Pacto para la Recuperación Económica, pero, si vamos sumando todas las cifras que he aportado, pues veremos que nos vamos acercando a ese compromiso de los 8.000.000 de euros que, efectivamente, recoge el acuerdo 66.

No podemos olvidar tampoco, hablando de becas y de ayudas, los 300.000 euros para gastos de transporte escolar que también... a los que también aludió la señora consejera en el Pleno mencionado, así como los 150.000 euros para la adquisición de dispositivos digitales, que se pueden... pueden ser ampliados a otros 150.000 euros. Desde luego, es una realidad la apuesta por la equidad y por abordar esa brecha digital. El sistema educativo de Castilla y León apostó desde hace mucho tiempo por las nuevas tecnologías, por lo que requiere un trabajo continuo de mejora e inversión para alcanzar esos estándares de calidad altos, muy altos, que tenemos en Castilla y León.

Y miren, en este sentido, desde luego no se ha visto la implicación de la señora ministra, ya que todavía estamos esperando esos dispositivos digitales comprometidos en el primer trimestre del presente curso escolar y que todavía no han llegado. ¿Y sabe lo que hizo la ministra cuando hace unos días se le preguntaba sobre este tema? Pues mire, considerarlo un éxito. Desde luego, claro, si la ministra considera un éxito que, de los dispositivos digitales comprometidos en el primer trimestre del curso escolar, estemos en el tercer trimestre y no haya recibido esta Comunidad ni un solo dispositivo digital, si eso es el éxito, pues entonces, claro, se entenderán muchas cosas. Desde luego, las desafortunadas declaraciones realizadas en este tercer trimestre del curso lo dicen todo.



Pero, bueno, volviendo a las becas, miren, nuestro grupo parlamentario considera la equidad como una de nuestras prioridades, y, desde luego, hablar de becas es hablar de equidad. Y, lógicamente, algo tendrá que ver este sistema de becas por el que se ha apostado, por el que ha apostado la Consejería, para poner a nuestro sistema educativo como referencia a nivel nacional e internacional. Y parece que no les gusta a ustedes escuchar esto, pero, desde luego, este grupo parlamentario se siente muy orgulloso de los resultados en educación de nuestra Comunidad.

La Consejería lleva años aplicando una política de reducción progresiva de tasas universitarias, y nadie es ajeno a que esto es una apuesta por mejorar la financiación universitaria, por reformular el sistema de becas y por reducir las tasas universitarias para enriquecer el sistema universitario. Todo ello es una propuesta firme de la Consejería y con las convocatorias que he mencionado queda recogido, desde luego, este firme compromiso. Ha de ser motivo de orgullo, desde luego, para todos, como el valor de la universidad es fuente de oportunidades para todos, y el compromiso de nuestro grupo parlamentario va a seguir siendo el de profundizar en medidas que promuevan la equidad educativa para el acceso de los jóvenes a su formación.

Por ello tenemos que sentirnos, insisto, orgullosos del refuerzo... del refuerzo de este sistema de becas, del impulso de oportunidades para los estudiantes egresados, con medidas de emprendimiento y de transferencia, como las del Plan T-CUE, la promoción de la investigación con... con convocatorias que se han permitido contratar a más de 300 investigadores, y la apuesta con fuerza por retener el talento joven en nuestra Comunidad, porque es el mayor... la mayor riqueza de una sociedad y también la mayor fortaleza de cara al futuro. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Gracias, señora presidenta. ¿Ven, como les decíamos, que estábamos predicando en el desierto? Voy a responder a todos, no exactamente por el orden, intentar trasladar una intervención desde el punto de vista intelectual lo más coherente posible, para que podamos saber, si les queda alguna duda, qué es lo que planteaba el Grupo Socialista en este tema y cuáles son los principios que hemos perseguido cuando lo propusimos y cuando el señor Castaño o el señor Mañueco lo firmaron, allá por el mes de junio del año pasado.

Primero, una cuestión, señor Castaño, que supongo que a usted no se le escapa. Nos ha venido poco menos que a reprochar que traemos esto aquí después de que la consejera nos dijera en el último Pleno unas cuantas cosas. Hombre, pues dígaselo a la señora presidenta, o a la portavoz del Grupo Popular, o a la Consejería, a quien haga el orden del día; sabrá que el orden del día no lo hace el Grupo Socialista, ni se nos consulta; a veces tenemos la posibilidad de hacer propuestas para priorizar, el caso que nos hacen es más bien poco -luego les priorizaré una al hilo de las últimas palabras de la señora Sánchez Bellota-, pero no nos venga a reñir a nosotros por debatir algo que ha contestado la consejera; usted ha venido a decir lo mismo que la consejera, sin tener ninguna culpa de que venga aquí hoy por parte del Grupo Socialista.



Y, miren, a todos, han venido a trasladarnos... Bueno, a la señora del Grupo Mixto, la portavoz de Vox, luego le dedicaré algunas cuestiones a sus reflexiones, que son de un calado diferente y que le aseguro que estoy absolutamente encantado, lo que se dice absolutamente encantado, de discrepar con ella. Pero nos vienen a decir que una convocatoria extraordinaria inmersa en un acuerdo para paliar los efectos de la pandemia mundial del COVID-19 se viene a cumplir con las mismas convocatorias de becas que todos los años y pidiendo como requisito la declaración de la renta del año dos mil diecinueve. Pero ¿son ustedes conscientes de lo que están diciendo? ¿Con la declaración de la renta del año dos mil diecinueve alguien puede determinar cuál es la incidencia económica en una familia de esta pandemia?

Miren, nosotros no somos alguien que vayamos improvisando. Sentada ahí estaba hace un año por estas fechas la consejera de Educación: se lo trasladamos, le pareció bien la reflexión, dijo que quería que entre todos buscásemos un sistema para determinar, de forma objetiva y justa, qué familias habían podido tener un impacto más importante y destinar esta convocatoria extraordinaria a esas familias; y no sabemos si ha estudiado de forma objetiva y justa, a nosotros no nos ha vuelto a decir absolutamente nada. Pero, miren, por tener un poco de decoro más que nada respecto a la realidad y a la gente que lo está pasando muy mal: no vuelvan a decir que una convocatoria de becas para paliar los efectos del COVID se puede... puede tener como requisito las condiciones económicas del IRPF del dos mil diecinueve. Porque echen una ojeada al listado que nos ha contado la señora Sánchez Bellota, que ha hecho referencia el señor Castaño, y todas -la parte económica- se mide con el IRPF del dos mil diecinueve. Miren, así no se hacen las cosas.

Y nosotros no traemos esto hoy aquí... lo registramos el dieciocho de diciembre, cuando empezábamos a ver que la cosa se complicaba, que un acuerdo del que estábamos muy orgullosos no se iba a cumplir en prácticamente nada -lo estamos viendo además en el ámbito educativo-, y al final, desgraciadamente, el tiempo nos ha dado la razón. Nos ha dicho la portavoz del Grupo Popular que queda todavía un mes, ojalá rectifiquen y nuestros argumentos de esta tarde les hagan cambiar de opinión.

En ese batiburrillo de cosas que han sumado, nos han sumado hasta los dispositivos digitales; que tenían que tener un poco de pudor, hombre: si otra de las medidas de este acuerdo que han incumplido es hacer ayudas directas por 3.000.000 de euros para superar la brecha digital, y la portavoz del Grupo Popular dice que está muy contenta con 150.000. *[Murmullos]*. Más o menos. Pero lo ha venido a contar aquí; y le ha parecido muy mal que todavía no hayan llegado las del Gobierno de España -7.000 creo recordar que van a llegar; a mí me hubiese gustado que llegasen antes-. Pero, señorías, una sola que llegue son infinitas más que las que trasladó el Grupo Popular cuando gobernaba, una sola. Un poco más de perspectiva nunca está de más en este tipo de temas.

Ha presumido la portavoz del Grupo Popular que están empezando a bajar progresivamente las tasas. Es verdad. Los mismos que las subieron hasta la extenuación. Las que convirtieron durante años a Castilla y León en la tercera Comunidad Autónoma con las tasas más caras después de Cataluña y Madrid -si quieren, comparamos la renta de ambas-. Y, bueno, nosotros somos útiles hasta cuando estamos en la Oposición: quizá no está mal recordar que esa bajada de tasas del 25 % en el curso anterior -algunos no estaban aquí- fue fruto de una PNL del Grupo Socialista



que fue aprobada por unanimidad en las Cortes. No está de más recordarlo, se acordará bien el señor Castaño. Y eso es sencillamente lo que les ha motivado, nos alegramos que lo vayan haciendo. Por cierto, hay otra parte del acuerdo de junio también incumplido, que es haber situado las tasas en la media de España en el presente curso, cosa que saben que no ha ocurrido porque les advertimos, además, que en las de máxima experimentalidad había 200 euros más por grado en Castilla y León que en la media de España; lo advertimos en el mes de diciembre, la consejera nos dijo que lo podrían luego modificar con carácter retroactivo. Pero, miren, no lo han hecho, y eso tampoco nos agrada.

Y lo último que le he escuchado a la señora Sánchez Bellota es que el objetivo es retener el talento joven y apoyar mucho a los jóvenes investigadores. Pues miren, como está aquí y va a quedar grabado, les priorizamos ya para la próxima Comisión la última PNL que ha registrado nuestro grupo, que es una carta que los jóvenes investigadores de Castilla y León han trasladado en el mes de abril a la señora consejera, sin todavía tener respuesta, para que una prórroga de los contratos afectados por la pandemia del COVID, que es factible por una regulación estatal, se haga en Castilla y León porque no la están haciendo. Si la traen, veremos la opinión de cada uno en un tema que es sencillo determinar: si se aplica o no y si se prorrogan.

Bien, señorías, lo que están haciendo incumple el acuerdo de junio, lo adornen como lo adornen. Y al señor Casado, que siempre le da lecciones a todos, he de decirle que tiene que ser capaz de diferenciar entre las medidas y los objetivos. ¿El objetivo es seguir por encima? Pues claro, se seguirá por encima si otras Comunidades no lo hacen. ¿La medida para hacerlo? Está totalmente incumplida.

Finalizo haciendo alguna reflexión respecto a los comentarios de la portavoz de Vox en esta Comisión. Primer argumento que dice: en el Bachillerato podemos dar becas a estudiantes por valía y mérito. ¿Por qué... no sé por qué en Bachillerato valía y mérito y no en los demás? Nosotros no estamos de acuerdo en que ese... -que no sabemos bien lo que es esa definición- se utilice, sino la equidad, que decía la portavoz del Grupo Popular, la igualdad de oportunidades, la capacidad de superarse sin depender de la economía de sus padres. Pero, como creo que no me entendió bien, voy a volvérselo a repetir. Las becas que nosotros estamos planteando, igual que las que se generaron en España a partir de mitades de los años ochenta para estudios postobligatorios, tienen que ver, señora Pinacho, porque a los 16 años en España se puede trabajar; y hay familias para los cuales un joven que pudiera trabajar deje de hacerlo les repercute negativamente en su economía, y lo que el Estado hace -lo que hacemos entre todos, porque lo aportamos con nuestros impuestos- es decir "sigue estudiando, que ese deterioro en los ingresos de la familia lo aportamos colectivamente". Señora Pinacho, ese es el objetivo, que durante años este país se ha sentido orgulloso, y espero que lo siga siendo durante mucho tiempo.

Nos ha venido a plantear que hay una igualdad a la baja. Eso es mentira, porque aquí a quien suspende no se le dan becas; otra cuestión es que vayan a hacer lo que hizo el señor Wert. Pero eso es falso, y no debe repetir esos mensajes, porque lo que están en muchos casos es minusvalorando a jóvenes que hacen un esfuerzo muy importante para superar sus estudios, que los aprueban con ese esfuerzo, que pueden culminarlos y por tanto tener mejor formación para después trabajar y ser útiles a la sociedad, y los cuales por sacar un cinco o un seis no son menos que los que sacan un nueve o un diez. Y esa es la realidad.



Y ha acabado diciendo algo: debemos apoyar a los centros concertados –a los que nuestro grupo respeta; fíjese si los respeta que los incorporó en la LODE en los años ochenta; otra cosa es que nosotros creamos que tengan que ser priorizados hasta la extenuación, como hacen ustedes– porque son los que tienen los mejores resultados en la EBAU. En el rato que he tenido, uno lo tengo en la cabeza porque se lo dije un día a la señora consejera, en el año dos mil dieciocho-dos mil diecinueve se publicaron por primera vez los resultados de la EBAU por centros educativos. El mejor centro educativo de Castilla y León fue el IES Abadengo, público, en Lumbrales, Salamanca. No he encontrado esos datos del curso pasado, pero sí he encontrado varias noticias de prensa sobre quién fue la estudiante que sacó mejores notas en la EBAU en Castilla y León el curso dos mil diecinueve-dos mil veinte –como es una cosa positiva, espero que no le moleste que la mencione–: se llama Alicia Suárez, estudia en el IES de San Andrés del Rabanedo y sacó un 9,975. Ya está bien, señora Pinacho –y algunos más–, de denigrar siempre a la educación pública. Y lamento profundamente que ustedes vayan a votar en contra de esta iniciativa esta tarde.

Votación PNL/000900

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Con siete votos a favor y diez en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos, de esta forma, si el señor secretario es tan amable, a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/001007

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1007, presentada por los Procuradores doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don Fernando Pablos Romo y don Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a financiar de manera íntegra los gastos extraordinarios de los Ayuntamientos derivados de las obligaciones impuestas en materia de desinfección, limpieza y ventilación en los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, del quince de abril de dos mil veintiuno.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para presentar la proposición no de ley, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Creo que... que todos somos conscientes de que la pandemia provocada por el coronavirus ha motivado que



desde las distintas Administraciones se hayan establecido pautas y protocolos de actuación para lograr que los centros educativos sean entornos seguros para reducir el riesgo de contagios. Para ello, las autoridades sanitarias han determinado la necesidad de reforzar las medidas para garantizar la desinfección, intensificar la limpieza de las instalaciones –en especial de los baños y en las superficies de... de mayor uso– y facilitar la adecuada ventilación de las aulas, como ha quedado aquí constatado en la anterior propuesta.

Todos sabemos que las competencias en materia sanitaria y educativa corresponden a la Junta, pero las tareas de limpieza, mantenimiento y conservación de los centros escolares de Educación Infantil y Primaria recaen sobre las entidades locales. Buena parte de ellas atraviesan una difícil situación debido al esfuerzo efectuado durante los momentos más críticos del estado de alarma, y el Gobierno autonómico está obligado a incrementar la ayuda necesaria para atenuar el posible riesgo de contagios o rebrotes. Porque las líneas de ayudas derivadas de los convenios de colaboración entre la Junta y las Diputaciones solo contemplan pequeños gastos de reparación y, excepcionalmente, de inversión. En todo caso, queda claro que son ayudas insuficientes para la magnitud del problema objeto de esta proposición no de ley que traemos hoy aquí.

En el caso concreto de la ventilación, ha quedado constatado por la anterior PNL propuesta por nuestro grupo, y cuyo ponente ha sido el señor Hernández Alcojor, creo que ha quedado claro que la ventilación es importante, y así ha sido constatado por todos y cada uno de los diferentes grupos aquí representados. Pues, además, nos consta que en la Junta de Castilla y León se han recibido escritos solicitando información sobre la utilización precisamente de los regeneradores... de los regeneradores de HEPA H13 que aquí se ha tratado; ha recibido la Junta diferentes escritos solicitando información y al final han sido también escritos pidiendo a la Junta el que se compraran esos regeneradores y el que se ayudara tanto a las direcciones de los centros como a los propios ayuntamientos, que también en ambos casos han estado recibiendo solicitud y han estado pidiendo información.

Al final, como ha quedado aquí constatado, han sido muchos los centros que, o bien por las propias AMPAS, o bien por los ayuntamientos, han acabado dotándose de estos equipos por sus propios medios. Al final, la Junta se ha negado a colaborar con la financiación de los purificadores, y, por si hubiera duda, esta misma tarde se ha vuelto aquí, en esta sala, a votar nuevamente en contra de ello. Con lo cual, esto, sumado a que es verdad que desde la propia Junta al final la normativa que se trasladó era una normativa ambigua, una normativa que, además, bueno, pues no decía ni sí ni no ni lo contrario, con lo cual, lo único que ha generado ha sido que haya centros que, si han podido pagárselos o... o desde los ayuntamientos han podido contribuir a su compra, pues tengan estos regeneradores, frente a la gran mayoría, que, evidentemente, no los tienen. Con lo cual, pues más de lo mismo a lo que estamos acostumbrados: negativa absoluta y rotunda, tampoco aclaratoria en si es conveniente o no conveniente o lo contrario, y, sin embargo, al final, donde ha acabado recayendo el peso, como... como en el resto de los casos, ha sido en los ayuntamientos. Más de lo mismo, al final esto implica pues un sobre coste añadido.

Al final, es evidente que los consistorios, ante esta situación, están indefensos y han estado así y están a lo largo de todo el curso escolar, porque esperaban algo más de la Junta de Castilla y León, tanto en financiación como en protocolos de actuación.



Porque, por cierto, a ningún pueblo le ha llegado la carta de la... de la Junta o de la Dirección Provincial, por lo menos, diciendo que hay que tener una empresa o personal de limpieza. Pero, claro, eso sí, no le ha llegado desde la Junta, porque al final lo que hicieron desde la Junta fue citar a las direcciones de los diferentes colegios para que estas direcciones fueran quien contactaran con los ayuntamientos explicándoles y diciéndoles de las necesidades y los protocolos de actuación. A la Junta, evidentemente, ni estaba ni se la esperaba, y así, bueno, pues no era ella quien... quien pedía o exigía, sino que eran desde las direcciones de los colegios.

Al final, los ayuntamientos, como no podía ser de otra manera, se han hecho cargo de esto, como se han hecho cargo, pues, en el incremento de limpieza en polideportivos, en baños públicos, en parques infantiles, en gimnasios; no solamente en el incremento de la limpieza, sino también en la compra de EPI, en la compra de geles, en la compra de todo lo necesario para poder afrontar esta pandemia en la que estamos.

El Consejo de Gobierno es verdad que aprobó el pasado abril una partida presupuestaria de 881.920 euros para colaborar con 711 ayuntamientos de Castilla y León titulares de colegios de Educación Infantil y Primaria en los gastos de la limpieza y la desinfección derivados de la COVID-19 entre enero y junio. Esta subvención se une a la que fue otorgada en noviembre del año pasado por un importe de 680.230 euros para los gastos generados en los primeros cuatro... primeros cuatro meses de... del curso pasado.

Al final, y en definitiva, se trata de cantidades muy escasas en proporción, de cantidades que, en el mejor de los casos, no llegan al 15 % de lo que desde los consistorios se han venido gastando en asumir, al final, tanto la limpieza como EPI, ventilaciones, calefacciones y demás. Esto se debe a que, bueno, pues, al final, son ellos quienes acaban haciendo frente a la pandemia para que los colegios hayan sido unos sitios bastante seguros, como así ha quedado también constatado, y por parte de la portavoz del PP en una de las anteriores PNL ha dejado claro.

Por todo ello, creemos que se debe de poner a disposición de los... de los municipios -pero de manera inmediata- los fondos necesarios para cubrir todos estos gastos extraordinarios y que son las medidas acordadas a su vez por la Junta. Pero no solamente los ya generados y pagados, sino los de este ejercicio también y los que quedan todavía, porque estamos todavía en el tercer trimestre del período lectivo.

Es verdad que es difícil explicar que la Junta percibe decenas de millones de ayudas de... del Gobierno de España mientras requiere a los ayuntamientos para que asuman la mayor parte del coste de la limpieza y desinfección de los colegios, porque -según la Junta- no hay financiación suficiente; es lo que dice permanente y continuamente. Lo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León es cumplir con el Pacto por la Reconstrucción, que incluye 60 millones de euros de los fondos extraordinarios para los ayuntamientos, y lo tiene que hacer ya.

Porque, al final, estos trabajos extraordinarios de limpieza, de higiene y de ventilación de las aulas se deben de realizar a lo largo de la jornada lectiva, y mayormente y prioritariamente en jornada de mañana. Todo ello implica al final un esfuerzo doble, que -volvemos a insistir- recae sobre las arcas municipales de los ayuntamientos, un esfuerzo no... doble no solamente en... en las tareas de... de limpieza, es que además supone un esfuerzo en lo que es la logística y la planificación para llevar estas a cabo, las que muchos ayuntamientos no tienen la capacidad, no solo la económica, sino la



capacidad personal para poderlas acometer. Todo ello está asumido directamente y hasta la fecha por los propios municipios, sin que el esfuerzo y el apoyo necesario del resto de las Administraciones públicas competentes se haya llevado a cabo.

Es cierto que, según la legislación, los ayuntamientos tienen competencia en la limpieza de estos centros, es cierto, y también en la conservación y mantenimiento de los mismos. Pero no es menos cierto que el Artículo 9 del Real Decreto-ley 21/2020, de nueve de junio, se regula la desinfección extra y se atribuye esta claramente a las Administraciones que ostentan la competencia en materia educativa –es decir, a las Comunidades Autónomas–, exigiendo además que la citada lleve aparejada la correspondiente dotación de todos los medios y procedimientos que sean necesarios para garantizar la correcta desinfección.

Vamos, que, por todo lo dicho, queda claro que las tareas especiales de limpieza y desinfección de los distintos centros educativos dependientes de las Administraciones locales no son competencia de los ayuntamientos. Las tareas de la desinfección extraordinaria de los centros de educación de Infantil, Primaria o Especial, en cumplimiento de las instrucciones e indicaciones de las autoridades sanitarias motivadas por la COVID-19, se podría considerar una competencia asumida con carácter excepcional para precisamente la lucha contra la pandemia. Por tanto, la ejecución de la misma por los entes locales supondría una delegación de competencia que habría que ir acompañada de la correspondiente financiación, correspondiente y suficiente. Y, también, dicha delegación, como no puede ser de otra manera, debería de ir acompañada también de la aceptación, cosa que ni lo uno ni lo otro, porque...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señora Blázquez Domínguez, le ruego vaya concluyendo. Gracias.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

(Voy concluyendo). ... porque vuelvo a insistir –y no nos cansamos de hacerlo– que a los consistorios les corresponde las labores de mantenimiento, no de seguridad sanitaria.

Por todo ello, les paso a leer nuestra propuesta: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar de manera íntegra los gastos extraordinarios de los Ayuntamientos derivados de las obligaciones impuestas en materia de desinfección, limpieza y ventilación en los centros educativos”. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta. Pues bien, señorías, como ya hemos expresado al inicio de la tarde, cuando se ha debatido la primera proposición no de ley presentada hoy, desde el inicio de la pandemia nuestro grupo siempre, tanto en los Plenos celebrados como en las Comisiones de Educación, hemos puesto de relieve la necesidad de potenciar las medidas de limpieza y desinfección, y principalmente



en lugares públicos sensibles y, ¿cómo no?, en nuestros centros educativos. Pues bien, no vamos a volver a ser reiterativos, y también señalar que, como hemos indicado anteriormente, no creemos que la solución pase por establecer filtros HEPA en los centros.

Pero, no obstante, a pesar de lo expuesto, creemos que es necesaria la ayuda íntegra en financiar a los ayuntamientos para que puedan hacer frente a los gastos extraordinarios derivados de la necesidad de mantener mayor limpieza y desinfección a causa de la pandemia. Además, no... no estamos de acuerdo en este caso concreto con la... con la negativa de la Dirección Provincial de Educación de Ávila a colaborar en la financiación de los purificadores con la excusa de que los protocolos... de que los protocolos no contemplan expresamente la utilización de estos regeneradores de aires, ya que los ayuntamientos se han visto obligados a asumir, efectivamente, unas competencias que no les son propias, aparte del coste elevado de los mismos. Por lo cual, votaremos a... a favor de esta proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Antes de nada, no sé si ha sido por omisión de la proponente, pero la última frase de la propuesta de resolución no la ha descrito, la que se refiere "y, en particular, de la compra de regeneradores de aire... aire filtro HEPA H13". Me imagino que se le ha olvidado y luego lo diré. Bueno.

Bueno, pero, aparte de esta cuestión, hay que recordar que, efectivamente, y yo sabe que me he dedicado también muchos años al mundo municipal, he sido alcalde como usted, y, claro, si aquí la financiación... y quién no le va a dar la razón que los ayuntamientos estamos mal financiados, sea extraordinario el gasto o sea corriente, ¿no?, como decía aquel. Porque esto, claro, deviene de hace muchísimos años y, como usted sabe, de la mala financiación de la Administración local; a ver si de una vez por todas alguna vez se ponen de acuerdo, nos ponemos de acuerdo todos los grupos parlamentarios, en resolver.

Y esto, para que se haga una idea, cuando nace, digamos, la Constitución Española, se hablaba, se hablaba de que, como Administración local, la más importante y la más cercana a los ciudadanos, tuviera más o menos un tercio de la financiación de la... de los gastos extraordinarios, ¿eh?, un 33 %; como bien sabemos, apenas llega a los ayuntamientos un 13-14 %, con lo cual, lógicamente, por mucho que estiremos los presupuestos, pues no llegamos donde no podemos llegar. Y, lógicamente, pues a veces pasa lo que pasa, que como es... no puede ser de otra manera, que, bien, los ayuntamientos pequeños estamos tutelados y subvencionados por las diputaciones provinciales, que para eso están, por ley y por estatutos, a los pueblos de menos de 20.000 habitantes, y en otras de las cuestiones, como usted también ha referido, pues la propia Junta de Castilla y León, sea la materia que sea, pues también, lógicamente, nos tiene que auxiliar y subvencionar.

Pero, mire, de verdad, comparto -y espero que me dé la razón- en que a ver si alguna vez logramos esa financiación adecuada de los ayuntamientos, porque



sería, desde luego, la mejor solución para todo, no solo para estas cuestiones que han surgido de la pandemia, sino que yo creo que la Administración más cercana al ciudadano es la que mejor sabe distribuir y, digamos, usar el dinero público, que es, al fin y al cabo, el de nuestros vecinos, el de nuestros ciudadanos, que para eso nos votan y para eso representamos.

Pero, mire, la COVID-19 ha supuesto, como sabe usted, un incremento de la frecuencia de la limpieza para garantizar la seguridad del alumnado y evitar la propagación del virus en los centros educativos. En concreto, el “Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021”, en el que se determina que los equipos directivos elaborarán un plan de inicio de curso para que se facilite una guía para la realización del plan de inicio del curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, y en cuyo punto 2.4 se recogen las medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones. Indica que se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuente, como pomos de puertas, mesas, muebles, persianas, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos similares, así como la limpieza adecuada de baños y aseo, en función, lógicamente, de la intensidad... de la intensidad de su uso.

Sin embargo, esta indicación del protocolo no significa que la limpieza extraordinaria sea una nueva competencia, sino que únicamente se trata de una medida temporal -y esperemos que sea lo menos temporal posible- de refuerzo de la competencia de limpieza ya existente y atribuida a las entidades locales... locales, quiero decir, en atención... en Educación Primaria e Infantil, porque, lógicamente, como sabemos, pues los institutos, las... de Bachillerato y FP, pues ya es competencia de la Junta de Castilla y León. Son las Administraciones las que estamos cercanas y tenemos que hacer todo lo posible para ese tipo de cuestión.

Usted lo ha dicho, el Artículo 52 del Decreto 193/1967, de dos de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, establece que “La conservación, reparación y vigilancia de todos los edificios públicos escolares, incluyendo las viviendas de Maestros y Directores, independientemente del régimen seguido en su financiación, así como su limpieza, suministro de agua, electricidad, calefacción, correrá a cargo de los Municipios”. Y usted misma lo ha reconocido que tenemos esa competencia, igual que esa titularidad de esos edificios.

Respecto al incremento presupuestario que supone tanto la limpieza como el aumento de la ventilación, el gasto en calefacción, lógicamente, también se ha incrementado y determina la responsabilidad jurídica y económica de las corporaciones locales de garantizar el normal funcionamiento. Y, bueno, la Consejería de Educación pues ha hecho todo lo posible, usted mismo lo ha reconocido, en esas dos convocatorias, de 680.270 euros, por un lado, y la última, de 881.920 euros, que suman un total de 1.562.150 euros, que, desde luego, no es seguramente la panacea ni lo... pero, bueno, es una ayuda que, efectivamente, pues llega para lo que llega, pero desde luego que... que algo es algo, ¿no?

En ese sentido, también hay que decir y dejar bien claro que se está haciendo un enorme esfuerzo para incrementar las medidas... los medios humanos y materiales dedicados a limpieza en los centros que son titularidad de la Junta de Castilla y León, de 250 efectivos adicionales para la plantilla de limpieza en los centros titularidad de la Junta, aumento del importe de contrataciones, etcétera, etcétera, que son, lógicamente, pues una cuestión importantísima.



Y hay que decir que, en cuanto a las medidas adicionales en espacios interiores, se recomienda, por supuesto, la reducción del nivel de ruidos, actividades que aumentan la emisión de aerosoles –gritar, cantar, en fin, hablar en voz alta, a veces se nos olvida–, reducir la intensidad de ejercicio físico, asegurar una correcta ventilación de los espacios.

Y volvemos a la cuestión de... de las máquinas de filtros, de purificadoras. Pues, efectivamente, hay muchísimos ayuntamientos que yo creo que han hecho los deberes, hemos hecho los deberes, supuestamente el suyo también, en el sentido que... que han visto necesario, tanto las AMPAS, asociación de padres, en colaboración con los ayuntamientos, el comprar este tipo de máquinas, que no son la panacea, ni mucho menos. Siempre lo que dicen todos los criterios técnicos y científicos es la ventilación la primordial; es verdad que, lógicamente, se pasa más frío, yo creo que todos pasamos frío en todos los trabajos que... que lo tenemos; es verdad que hay que tener una especial sensibilidad con nuestros niños y menores, y eso es así, pero yo creo que se han... pues tenido criterios, sobre todo en manos de estos grandes profesionales que son nuestros profesores y maestros, y profesoras y maestras, en el sentido de hacer las cosas bien, como se están haciendo.

Y, sinceramente, por eso no podemos apoyar esta medida. Yo creo que las ayudas son, no suficientes, vuelvo a decir, son importantes, y, lógicamente, pues, en fin, a ese... también comprados los 16.000 medidores de CO₂, que también hemos dicho anteriormente. Y, hombre, yo creo que decir que la gran mayoría no tiene este tipo de medidas, yo creo que no es así. Yo creo que los ayuntamientos, y usted lo sabe, muchos, muchos, lo tienen ya en Castilla y León, en fin, están ayudando, igual que están las asociaciones de padres, y ha habido muchas... movimiento al respecto, y a mí me consta, y yo creo que a usted también. Y luego, hombre, exigir de manera inmediata me parece muy bien, pero exijamos a todas las Administraciones, sea cual sea, para muchos aspectos que nos afectan todos los días, ¿eh?, que aquí hay muchas maneras de exigir. Ojalá tuviéramos tantas cosas de forma inmediata, pero a veces llegamos cuando llegamos y vienen cuando vienen. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Trillo-Figueroa.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señoras y señores procuradores. Bueno, señora Blázquez, ahí ha habido varios aspectos en los que su intervención difiere en alguna medida de lo que era los antecedentes que presentaba en esta proposición no de ley. Oigo con gran satisfacción el hecho de que reconoce que la competencia en materia de conservación, mantenimiento y tal lo tienen los ayuntamientos, porque en esta Comisión, incluso por su grupo político, se ha sostenido por algún procurador lo contrario. Y es cierto que es así, porque el Artículo 25.2 letra n) de la Ley de Bases de Régimen Local es muy claro en ese sentido. Por eso, usted no ha hablado, aunque se cita en los antecedentes de... de la PNL, de competencia impropia, sino de que se estaba ejerciendo una competencia delegada y que, como además establece el Artículo 27 de la Ley de Bases, exigiría de una aceptación, lo cual no se ha dado; no se ha dado porque no es una competencia delegada, es una



competencia propia, y que yo creo que, como bien ha dicho el señor Delgado, es una medida temporal, que no solamente sufren los ayuntamientos, sino que sufren todas las Administraciones públicas. Esta es una situación que nos ha cogido a todos de esta manera, que debemos de colaborar; que creo que en términos generales existe una buena colaboración, pero que, evidentemente, se están viendo una serie de... de diferencias, muchas veces marcadas por la falta de financiación y otras por parte... por ciertas formas de interpretación.

En el caso de lo que es, si se necesitan o no estos medidores o estos... pues ya creo que se ha debatido mucho, como muy bien decía, en la... en la proposición no de ley que ha presentado el señor Hernández Alcojor y, por lo tanto, los planteamientos que yo le podría hacer son similares.

En cuanto al tema de si realmente la financiación de las entidades locales es suficiente o no, estoy totalmente de acuerdo con el señor Delgado: es insuficiente, insuficiente en Castilla y León y en toda España. Necesariamente habría que tener una mayor financiación de las entidades locales, porque yo particularmente y mi grupo político también somos totalmente partidarios del municipalismo; la entidad más cercana al ciudadano, la entidad que yo considero natural, es el municipio; por lo tanto, a quien se le exige esas competencias, y usted lo conoce muy bien como alcaldesa, de que el ciudadano a quien primero se dirige es al alcalde o a la alcaldesa, evidentemente. Y, por lo tanto, pues se habilita incluso en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad la posibilidad de la competencia impropia, que, con una serie de requisitos, como saben, pues se puede desarrollar.

A mí me gustaría mucho más que hubiera un marco competencial claro en España, en el que a cada Administración le correspondiera una competencia de manera indubitada, pero no es así. El tema es que, con las competencias compartidas, que son aquellas que les gusta a todos ejercer -o nos gusta a todos ejercer, no me quiero yo excluir-, cultura, etcétera, tal, pues existen diferencias y, por lo tanto, pues no se ha hecho una racionalización, desde mi punto de vista, cabal de las competencias. Pero lo que sí estoy totalmente de acuerdo con el señor Delgado es la falta de financiación, vuelvo a reiterar.

Ustedes en algún momento hablan de falta de financiación de las... de las entidades locales, pero después, cuando intentamos hacer alguna acción en favor de las entidades locales, sin embargo, no la... no nos apoyan. Es más, hace unos meses, cuando se publicó un decreto-ley, cuando se intentó convalidar un decreto-ley en el cual se le daba la posibilidad, sin necesidad de un destino finalista, a subvenciones que iban a tener los ayuntamientos en los impuestos propios de la Comunidad, lo recurrieron ante el Tribunal Constitucional; menos mal que no prosperó. Ahí y hace unos días se han dado una serie de ayudas importantes, es decir, que nosotros se está... nosotros, perdón, no quiero yo adueñarme de nada, que el partido político en el que estoy, y que a su vez pues es uno de los que sostiene la Junta de Castilla y León, está intentando por diversas formas ayudar a los ayuntamientos. ¿Que es suficiente o es insuficiente? Le reitero, creo que es insuficiente. Pero hay lo que hay, en España gastan pues un 15 %, pero desde época inmemorial, lo cual no debería de ser así, pero se ha producido una descentralización en favor de las Comunidades Autónomas y muy poquito en favor de las entidades locales.

Y, dicho eso, pues, y yo creo que le ha dado sobrada contestación el señor Delgado, nuestro grupo político está... piensa en el mismo sentido, y no vamos a aceptar



la... la proposición no de ley, por los motivos médicos, de necesidad, que anteriormente le... le decía; por el hecho de que se han... se le ha ayudado, yo creo que en la medida de lo posible, con esas subvenciones que usted reconocía; en el caso de los institutos de Secundaria, que sí que tenemos la competencia, con esos 250 personas trabajadoras extra que se suministra. Y, por lo tanto, pues, como le decía anteriormente, no vamos a votar a favor de la misma. Y muchas gracias por... por su presentación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, intentaré esta vez, a ver si lo consigo, explicarme mejor, porque creo que debe de ser que no me... no me he explicado bien. Para empezar, a la señora Pinacho, bueno, pues parece ser que lo va a apoyar, basándose sobre todo en los filtros HEPA. Bienvenida, muchas gracias, y... y sí que es verdad que, bueno, que no se entiende que... que nos apoye esta -vuelvo a insistir, pero bienvenida- y no haya apoyado precisamente lo de los filtros HEPA *per se*. Pero, bueno, siempre bienvenida, porque al final en lo que redundo, si esto consiguiéramos que saliera adelante, sería en beneficio de todos los castellanos y leoneses y de todos... y de todos, sobre todo, de todos los... los niños mayormente. Con lo cual, ya le digo que... que gracias.

A ver, señor Delgado. Pues, mire, muchas gracias por la clase de Derecho Constitucional, siempre viene bien, es de agradecer. No entiendo por qué tanto hincapié en la financiación local, porque es que no está traída a colación, por mucho que sea el entorno de, o la consecuencia de; aquí lo que se trae a colación son unos hechos consumados, y los hechos consumados son los gastos que se han originado y que han sido abonados en la práctica totalidad por los ayuntamientos, y, excepcionalmente, como en los casos de los... de los filtros HEPA, por algunas AMPAS o... o direcciones de colegio. Con lo cual, de verdad que... que no entiendo, bueno, el que haya dedicado gran parte de... de su fijación a esa fijación, a la de la financiación, que puedo compartir en mayor o en menor medida, pero que no era el caso.

El caso es que, al final, sí que nos da la razón en lo que es la... la proposición que traemos, nos da la razón porque además ya nos ha dejado claro que la entiende perfectamente como alcalde que ha sido, de las necesidades y de las carencias. Pero, sin embargo, luego lo que no entiendo es que, al final, diga que van a votar en contra, o sea... Pues mire, yo le digo: deje de darnos la razón y empiece con la actuación; y para pasar a la actuación solo hay un paso, pues que voten en positivo a esta proposición para que al final los ayuntamientos puedan llegar a recuperar por lo menos una parte, y ya por algo se empezaría.

Luego, hay otra... otra cosa, que dice que se exijan a las diferentes Administraciones con competencia. Pues háganlo, háganlo. O sea, nosotros aquí lo que estamos haciendo es exigir a quien tiene la competencia, y quien tiene la competencia es la Junta de Castilla y León. Y aquí es donde yo decía que no me debo de haber



explicado bien, porque es cierto, como no puede ser... no se puede negar, de que –y vuelvo a decirlo– los consistorios les corresponden las labores de mantenimiento, de limpieza y conservación, pero no de seguridad sanitaria, que es lo que estamos tratando y hablando aquí, que es la parte que ustedes han obviado porque han querido obviar. Estamos tratando de seguridad sanitaria, porque es verdad que estamos en una situación excepcional de pandemia, y porque, como eso es cierto, no estamos en las condiciones normales, que ya son las que asumen y deben de asumir por competencia los ayuntamientos.

Estamos hablando, además, como les he dejado anteriormente dicho –pero eso también lo han obviado porque les ha interesado obviarle– que estamos ante el Artículo 9 del Real Decreto 21/2020, de nueve de junio, donde se está regulando precisamente esta desinfección extra, y que esta desinfección extra se atribuye claramente a las Administraciones que tienen la competencia, y esta competencia en materia educativa –corríjanme si me equivoco– pasa por que la Administración competente no es otra que la Comunidad Autónoma, y en este caso, por ende, la de Castilla y León, que es donde estamos y que es la que a su vez nos compete a nosotros.

Con lo cual, vuelvo a insistir: céntrense, porque no estamos hablando de lo que ya evidentemente sabemos, que son las condiciones normales de limpieza, mantenimiento y conservación, sino de las extraordinarias –vuelvo a insistir– en las que estamos. Y, por supuesto, esas sí son competencia de la Junta, que, como en tantas otras ocasiones, nos tiene ya acostumbrados, pues, y viendo lo que a su vez sus señorías han decidido volver a votar, nos van a dejar sin ejercerlas y, por ende, van a dejar a los ayuntamientos que acaben soportando, como han venido haciéndolo hasta el momento, todo el peso.

Mire, señor Trillo-Figueroa, en el caso del señor Delgado, bueno, pues nos ha dado unas clases de Derecho Constitucional –que ya hemos dicho que, bueno, pues es de agradecer–, en su caso nos las ha dado de Derecho Administrativo. Pues bien, bien, es una tarde bien; a mí, además, me gusta, o sea, me gusta, viene bien. Pero vuelvo a incidir, y en este caso, porque usted también ha dedicado parte de su tiempo a la propia financiación local. Vuelvo a insistir: en mayor o menor medida, puedo estar de acuerdo con... con ustedes, pero no es el caso, no es el caso. Precisamente, estando de acuerdo en la mayor medida con ustedes es por lo que hay una parte importante para traer aquí esta PNL que se trae, y que ustedes –vuelvo a insistir– van a volver a votar en contra.

En cuanto a lo que decía, que desde el Grupo Parlamentario Socialista se había votado precisamente en contra de esa posible financiación de las entidades locales, en concreto de... de la 6/2020, de julio, entiendo que era a lo que usted hacía mención, hombre, pues decirle que no podemos estar de acuerdo en que desde esta Comunidad, precisamente esa... en esa financiación local, se vaya a dejar con la mitad de dinero a las entidades locales. Pues haríamos mal apaño si votáramos precisamente a favor de eso, porque, en definitiva, era lo que venía ocurriendo. Pero, vuelvo a insistir, como no es el caso de la... de la PNL en la que estamos, sino que el caso de la propuesta que aquí se traía era precisamente el que asuman las competencias que –vuelvo a decir– son suyas, porque son competencias que están delegadas, y delegadas sin que por ende se hayan aceptado. O sea, delegar competencias en el sentido y en el aspecto que ha delegado las competencias la Junta



de Castilla y León, pues los delegamos todos, claro: yo te delego las competencias, tú te las coges, tú te lo comes, te lo guisas, porque yo no te voy a financiar absolutamente nada o muy poco, como acabo de... he dicho anteriormente, que en el mejor de los casos llega a un 15 % muy escaso, muy escaso, tremendamente escaso.

En cuanto a lo que son los... los filtros HEPA, también me sorprende, me sorprende que al final se congratulen -es que no puedo... no puedo utilizar otro... otro término-, se congratulan de los ayuntamientos que han comprado esos filtros, los aplauden, pero, sin embargo, no van a hacer nada para que por lo menos esos ayuntamientos dejen de soportar por... en cuanto a los filtros esa carga. Me parece tremendo; tremendo porque, además, la propia normativa de la Junta o el protocolo que la Junta, además, pasó a las direcciones de los colegios, pues, vuelvo a insistir, estaba hecho de manera torticera, porque además era tan ambiguo tan ambiguo que -vuelvo a insistir- es que era ni sí, ni no, ni lo contrario.

Y, hombre, también le aclaro que ya, puestos a esto, si... si recordamos lo que es nuestra Carta Magna, pues, hombre, hay un artículo en concreto en el que se nos deja bien claro que, bueno, que el Estado se organiza territorialmente -¿en qué?- en municipios, provincias y Comunidades, y que estas diferentes entidades, todas, todas estas diferentes entidades, tienen autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. Vuelvo a decir, es que los intereses de la Junta en el caso que aquí nos está... que nos compete esta tarde, que nos compete ahora mismo, es que es su competencia, valga la redundancia; con lo cual, la Junta debería de estar ahí, debería de estar financiando y debería de estar pasando a los ayuntamientos, por un lado, el gasto que ya se ha originado y, por otro, el que se vaya a originar hasta la finalización de este curso, cuando menos, que no hasta la financiación de la pandemia, porque les recuerdo -y no tengo que hacerlo, además- que seguimos en ella y todavía no sabemos cuándo conseguiremos salir ni cómo se va a poder y se va a tener que encarar el curso dos mil veintiuno-dos mil veintidós.

Con lo cual, tienen unos segundos todavía para recapacitar; recapaciten, ayuden en la pandemia en la que estamos y asuman sus competencias, porque son suyas, no pueden delegar las competencias sin financiación. Y, desde luego, competencias que, además -vuelvo a insistir-, están delegadas, pero, por otro lado, en ningún momento aceptadas; y, dada la situación, mucho me temo que ningún ayuntamiento aceptase esta delegación de competencias que sí son impropias, como hacíamos mención en el... en el escrito y ustedes han... han dicho anteriormente, y que, por otro lado, tienen que reconocer que son así: competencias impropias asumidas por los ayuntamientos.

Por todo lo cual, perdone, presidenta, vuelvo a leer, si le parece, la propuesta. ¿Hace falta? ¿No hace falta?

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

No es necesario, como consta...

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Pues, si no hace falta y no es necesario, creo que tienen muy claro, además, lo que van a hacer. Gracias.

**Votación PNL/001007****LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Con ocho votos a favor, nueve en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Antes de finalizar, les rogaría, señorías, dado que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha hecho una referencia, ha hecho una alusión a esta Presidencia sobre cómo se confecciona el orden del día de esta Comisión, sí me gustaría que todos ustedes supiesen -todos los titulares, quizás algunos de los titulares lo desconozcan- que los portavoces de esta Comisión y esta presidenta que se está dirigiendo a ustedes tienen constituido un grupo de teléfono móvil por el que nos comunicamos constantemente y por el que se atiende todas y cada una de las sugerencias en la medida de lo posible. Se atienden las sugerencias en esa confección del orden del día tanto de intentar incluir alguna proposición como de no incluirla porque no está, se encuentra ausente, alguno de los procuradores.

Pero, con respecto a esto, quiero clarificarles y quiero ceñirme al Reglamento de las Cortes de Castilla y León, concretamente al Artículo 72, en su apartado segundo, que dice -leo textualmente-: “El orden de las Comisiones será fijado por su Presidente, de acuerdo con el Presidente de las Cortes, oídos los Grupos Parlamentarios y teniendo en cuenta el calendario fijado por la Mesa de la Cámara”. Vuelvo a repetir: oídos los grupos parlamentarios. Se escucha siempre a los grupos parlamentarios, se les atiende en la medida de lo posible. Es más, si alguna... -y esto creo que lo conocen todos los portavoces de todos los grupos parlamentarios- si alguna de las proposiciones no de ley que han presentado entienden que está en estos momentos ya extemporánea o fuera de lugar, pueden retirar esa proposición no de ley en el momento que lo deseen, incluso cuando ya haya sido incluida en el orden del día, también antes de haber sido incluida en el orden del día. Por eso, invito a los portavoces de esta Comisión a que revisen las proposiciones no de ley que tienen presentadas, y, si entienden que alguna ya no está vigente o no procede que se debata en esta Comisión, que las retiren.

Dicho esto, quiero también dar las gracias a todos y cada uno de los miembros de esta Comisión, porque siempre somos capaces de mantener las opiniones y posiciones más dispares de la forma y con el mayor respeto posible hacia todos los procuradores de esta Comisión, y es algo que agradezco enormemente. Me hacen muy fácil y muy grato presidir esta Comisión, y quiero darles las gracias.

Y sin nada más que añadir, ahora sí, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos].